

SECCIÓN

18.00

CONSEJERÍA DE CULTURA

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

Los créditos presupuestarios consignados para el ejercicio 2018 en la Sección 18.00 Consejería de Cultura se destinan a la propuesta y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura competencias atribuidas a dicha Consejería de acuerdo con el artículo 6 del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y artículo 1 del Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura.

En particular, corresponden a la Consejería de Cultura las siguientes competencias:

- a) La promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.
- b) La proyección internacional de la cultura andaluza.
- c) La gestión, innovación y modernización de las instituciones culturales.
- d) La investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas, del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales.
- e) El fomento del libro, la lectura y el estímulo a la creación literaria.
- f) La defensa y protección de la propiedad intelectual.
- g) El apoyo, impulso e innovación de las industrias creativas y culturales.
- h) El impulso y coordinación de las políticas culturales en colaboración con las instituciones públicas y privadas.
- i) El impulso a las acciones de cooperación cultural y la promoción y coordinación del voluntariado cultural en Andalucía.
- j) Las demás que le atribuya la legislación vigente.

La Consejería de Cultura, bajo la superior dirección de su titular, se estructura, para el ejercicio de sus competencias, en los siguientes órganos directivos:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Cultura.
- c) Secretaría General Técnica.
- d) Dirección General de Bienes Culturales y Museos.
- e) Dirección General de Innovación Cultural y del Libro.



Figuran como adscritas a la Consejería de Cultura las siguientes entidades instrumentales:

- a) El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- b) La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- c) El Patronato de la Alhambra y Generalife.
- d) El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Dependen asimismo de la Consejería de Cultura los siguientes servicios administrativos con gestión diferenciada:

- a) El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.
- b) El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.
- c) El Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- d) La Biblioteca de Andalucía.
- e) El Archivo General de Andalucía.
- f) El Centro de Documentación Musical de Andalucía.
- g) El Museo de Málaga.

Por último, depende de la Consejería de Cultura, como fundación del sector público andaluz, la Fundación El Legado Andalusi.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La inclusión de la Consejería de Cultura en el organigrama de Consejerías de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2016 implica que desde la Consejería de Cultura se continúe concibiendo esta posición como una oportunidad para llevar a cabo la política cultural desde las distintas perspectivas que ofrece su desarrollo desde la visión transversal y estratégica que de la cultura tiene el Gobierno andaluz. Por ello, en este Presupuesto 2018 se sigue avanzando en el conjunto de actuaciones cuya consecución se persigue y que se asientan en los criterios generales siguientes:

- La cultura desde la perspectiva del crecimiento y desarrollo integral de las personas, poniendo a los ciudadanos en el centro de sus programas y actuaciones como sujetos fundamentales de los procesos culturales. La cultura es un derecho de los ciudadanos y elemento esencial de su identidad personal y social, por lo

que todos deben tener acceso a la misma no solo como usuarios de programas o servicios culturales sino también como creadores y parte activa. Hacer realidad lo que el Estatuto de Autonomía de Andalucía determina: “facilitar la participación de todos los andaluces en la vida cultural”, elevando esta participación activa en objetivo nuclear del nuevo modelo de política cultural incidiendo especialmente en la infancia y los jóvenes para favorecer la adquisición de hábitos de participación en la vida cultural desde edades tempranas y potenciando la capacidad de la cultura de favorecer la socialización, la mejora de las capacidades comunicativas y la transmisión de valores.

- La cultura como elemento transversal en relación con el resto de políticas públicas, dado el decisivo papel que la misma debe jugar en el nuevo modelo productivo que el Gobierno pretende implantar y que tiene como objetivo esencial el empleo, la recuperación y el crecimiento desde un desarrollo sostenible. Se trata con ello de responder a los retos que se plantean para Andalucía y sus ciudadanos en el marco del actual contexto económico, social e institucional. No puede obviarse el peso que tiene el sector creativo y cultural en términos de porcentaje del PIB y de la importancia que ello le confiere desde el punto de vista económico, no sólo en el ámbito del mundo cultural stricto sensu, sino sobre todo en términos de impacto en otros sectores productivos como creación de valor y generación y transferencia de innovación. Para todo ello deben desarrollarse políticas de apoyo a las empresas culturales y poner en marcha programas y medidas para facilitar a las empresas y a los emprendedores culturales su gestión mediante la potenciación de la colaboración público-privada y como apuesta estratégica para la creación de empleo, así como potenciar la internacionalización y apertura de nuevos mercados en el exterior para las producciones culturales andaluzas, potenciándose la proyección internacional para los agentes y proyectos andaluces.
- La cultura como elemento esencial para estimular procesos de transformación social y conformación de ciudadanía y como espacio privilegiado para trabajar por la solidaridad, la inclusión social y la igualdad.

La cultura juega un papel fundamental en la construcción de roles de género y la transmisión de valores como la igualdad, por lo que resulta esencial avanzar en el reconocimiento de la aportación de la mujer en el ámbito creativo y cultural, dentro del objetivo más amplio de impulsar una cultura comprometida contra la violencia machista y la discriminación.

La Estrategia 2020 de la UE plantea como objetivo fundamental para los países del viejo continente un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Dicho crecimiento ha de basarse en la innovación y el conocimiento como factores generadores de riqueza y competitividad en un mundo cada vez más globalizado. En la misma estrategia y en otros documentos europeos como el Libro verde de las industrias culturales se señala el importante papel de las industrias culturales y creativas y el potencial de la cultura como factor esencial para activar procesos de desarrollo económico sostenibles, basados en los recursos endógenos de los territorios y generadores de



empleo localizado y de calidad. Todo ello es recogido en el desarrollo coordinado y coherente de los tres documentos de planificación de naturaleza transversal impulsados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que va a permitir dar respuesta al nuevo contexto socioeconómico y alinear las políticas de la Junta de Andalucía con las estrategias europeas para el 2020: La “Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020”, la estrategia de Competitividad de Andalucía, y el RIS 3 (o Estrategia de Especialización) son los tres documentos de planificación de la Junta de Andalucía que establecen las prioridades de la Comunidad Autónoma de Andalucía para impulsar el gasto público y privado en empleo, competitividad, investigación e innovación. Asimismo, debe destacarse para el año 2018 el desarrollo del Plan Estratégico 2017-2020 del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico presentado recientemente ante el Consejo de Gobierno por la Consejería de Cultura.

En coherencia con estos documentos, a lo largo de 2018 la Consejería de Cultura sigue asumiendo el papel que en los mismos se le otorga a la cultura y se plantea como objetivo central colaborar en la reorientación del modelo productivo y territorial actual hacia un nuevo modelo con mayor uso y conservación del capital territorial, donde tiene un papel esencial el patrimonio y la creación cultural que aportan una transformación radical de algunos sectores productivos y la aparición constante de nuevos sectores emergentes.

En ese contexto, resulta esencial mejorar las sinergias entre los sectores cultural y turístico, buscando el beneficio mutuo sobre la base del respeto a la conservación de los bienes y preservación de los valores de la cultura y el patrimonio, generando así oportunidades de crecimiento, desarrollo y empleo. La cultura en una relación dinámica y creativa con los otros subsistemas (educación, turismo, salud, servicios sociales...) es un actor equilibrador del desarrollo, favoreciendo la definición de modelos justos y equilibrados, por el potencial de los recursos patrimoniales de naturaleza endógena en los territorios, así como por la vitalidad, innovación y creatividad de las industrias culturales y creativas que favorece la generación de empleo localizado y la cohesión territorial. La enorme importancia de la participación activa de la cultura en los procesos de planificación de la Comunidad Andaluza, como la estrategia de Competitividad de Andalucía o el RIS3, conlleva la participación con los agentes del sector como interlocutores de estos procesos, así como que ofrece la posibilidad de canalizar la información hacia nuestros sectores, nuestras instituciones y la ciudadanía en general, de forma que el mundo de la cultura pueda beneficiarse de distintas iniciativas de financiación. Otro de los objetivos es dar estabilidad a las empresas, compañías y emprendedores culturales en su conjunto y crear un marco estable que permita a los agentes culturales trabajar con una mirada puesta a medio y largo plazo.

Todo esto configura a la cultura tanto en su dimensión institucional como en la de su realidad social como un núcleo en expansión de fuerte naturaleza conectiva potenciadora de cualquiera de las otras áreas de las políticas públicas. Para ello, las políticas de la Consejería de Cultura en 2018 se basan en encontrar el equilibrio entre los dos roles de la cultura en nuestra sociedad: aprovechar la oportunidad que ofrece de la cultura como recurso; pero también atender a la cultura como derecho de los ciudadanos, elemento esencial para mejorar la calidad de vida y el bienestar de los territorios. En un momento en que la crisis económica y las decisiones

del gobierno central en materia de cultura (IVA cultural, etc.), ponen en peligro la accesibilidad de muchos ciudadanos a los bienes y servicios culturales, se convierte de nuevo en una prioridad durante el año 2018 para la Consejería de Cultura garantizar el acceso a la cultura para todos los ciudadanos.

Para que todo esto sea posible, desde la Consejería de Cultura se plantea durante el año 2018 aumentar la presencia de la cultura en los procesos de planificación transversales de la Junta de Andalucía, para garantizar su aporte valor simbólico y real, en aras de un modelo de crecimiento y generación de empleo verdaderamente competitivo y sostenible basado en los recursos endógenos propios de nuestra Comunidad. E igualmente se vuelve necesario mantener activos los foros y espacios de trabajo y diálogo con el sector de la cultura y la ciudadanía, de forma que la redefinición del espacio público de la cultura y sus proyectos e iniciativas tengan en cuenta a la sociedad y a todos los agentes y actores implicados siguiendo modelos de responsabilidad y compromiso mutuo, generando un marco estable de encuentro e interlocución con los profesionales de la cultura. El diálogo y la colaboración entre instituciones en proyectos culturales es una prioridad no solo para garantizar la sostenibilidad de nuestro patrimonio, sino también para fortalecer la vida cultural en su sentido más rico, esto es, generar conocimiento e innovación, potenciar la labor de difusión, dinamizar los espacios culturales, acercar el patrimonio a los más jóvenes y formar parte de los procesos sociales basados en la diversidad que dan sentido a los territorios.

La consolidación del ecosistema de instituciones culturales andaluzas, bibliotecas públicas, orquestas, museos, archivos, el propio tejido asociativo de la cultura siguen siendo una piedra angular para activar procesos culturales, focos de conocimiento y creación a la vez que espacios para la dinamización cultural. Por ello, son la base que hay que seguir modernizando y fortaleciendo en cuanto son centro de los procesos sociales y de ciudadanía que articulan ciudades y barrios, y que desde su transversalidad potencian las sinergias con otros sectores como la educación, la igualdad, el turismo, la salud o la economía.

Estos son algunos de los objetivos fundamentales asociados a programas, para 2018, que deben ayudar a crear la base que consolide la aportación de la cultura a un modelo de desarrollo diferencial y sostenible basado en la creatividad, la innovación y el conocimiento:

- Fortalecer el compromiso con los ciudadanos, centro y sujeto de los planes, procesos y prácticas de las políticas culturales, implicándolo en los procesos de gestión y desarrollo cultural, mejorando la comunicación, la transparencia y la participación, siguiendo modelos europeos de gobernanza cultural.
- Continuar impulsando políticas de inclusión, integración e igualdad en la cultura, considerada herramienta esencial para la transmisión de valores y la conformación de la ciudadanía.
- Potenciar una política cultural de género que ponga en valor y reconozca la aportación esencial de las mujeres en todos los campos de la creación artística y literaria y contribuya a dar visibilidad y reconocimiento a las mujeres de la cultura.



- Apoyar a la industria cultural y a la pequeña y mediana empresa elevando el peso del sector de la industria y los servicios avanzados científicos y técnicos de la cultura, creando redes de conocimiento y sistemas de información cultural con acceso a información del mercado laboral.
- Promover a los emprendedores culturales como generadores de empleo y riqueza.
- Potenciar la formación y la cualificación profesional en el campo cultural como factor que mejora la competitividad de personas, organizaciones, instituciones y sectores.
- Favorecer el aumento del tamaño empresarial del sector de la cultura y la creación de redes, clústeres y modelos de trabajo colaborativos, más eficaces ante los nuevos modelos de negocio.
- Potenciar la internacionalización de la cultura andaluza aprovechando el prestigio de sus creadores, investigadores e instituciones y fortaleciendo la presencia de los mismos en redes y circuitos de conocimiento e innovación.
- Apoyar la investigación, creación y difusión de los nuevos lenguajes artísticos contemporáneos facilitando la ampliación del espacio de creación y el desarrollo de públicos.
- Fomentar la investigación y la innovación en materia de cultura favoreciendo la interacción con otros sectores de la economía.
- Modernización y eficiencia de las infraestructuras que garanticen la conservación y la prestación de servicios, con la investigación y generación de conocimiento que potencie el patrimonio cultural y la creación como activo para el desarrollo territorial y el bienestar, a través del desarrollo de proyectos innovadores en lo conceptual, lo metodológico y lo tecnológico.
- Continuar con el impulso a la modernización de nuestras instituciones sobre la base de una estructura organizativa coherente, solvente, flexible, eficaz y eficiente, y en base a una cultura organizativa que prioriza la conexión y adaptabilidad para responder y vincularse a los procesos sociales, la transparencia y la gestión del conocimiento.
- Diseño de estrategias para la gestión territorial del patrimonio cultural que propicien su preservación y desarrollo endógeno sostenible en diálogo con las dinámicas territoriales.
- Actualización de la normativa y del sistema de financiación de la cultura, avanzando hacia la corresponsabilidad a través de una legislación innovadora.

En respuesta al actual contexto socioeconómico e institucional, debe darse relevancia tanto a los objetivos como a los principios que han de marcar la forma de trabajo de las instituciones culturales para el cumplimiento de los programas. Mediante la implementación de los distintos programas para el año 2018 se persigue obtener un modelo cultural que configure:

- Una cultura al servicio de todos y construida por todos que garantice el acceso a los bienes culturales y el protagonismo de los ciudadanos en los procesos culturales desde la ampliación y diversificación de públicos.
- Una cultura que mira a la infancia y a la juventud facilitando la adquisición de hábitos culturales para toda la vida y estimulando el desarrollo de la creatividad desde edades tempranas.
- Una cultura social y solidaria que contribuya a la toma de conciencia y se comprometa con las personas que afrontan mayores dificultades.
- Una cultura influyente e integral que impulse la nueva centralidad de la cultura como factor decisivo en la definición de las políticas transversales en aras de un crecimiento económico inteligente, sostenible e innovador con capacidad para la generación de empleo.
- Una cultura que promueva la función del patrimonio como factor de articulación y desarrollo territorial.
- Una cultura innovadora y creativa que favorezca la creatividad artística y apoye a los creadores andaluces.
- Una cultura internacional que plantee propuestas de manera profunda, integral, rigurosa y eficaz en relación con una nueva agenda internacional de la cultura andaluza para situar el modelo cultural andaluz como referente y marca internacional.
- Una cultura plural que garantice la pluralidad y diversidad de las expresiones culturales.
- Una cultura moderna y puesta al día en diálogo con las vanguardias y que incorpore a los distintos procesos de la cadena de valor los avances en las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Una cultura de “proximidad” que refuerce el compromiso de la Junta de Andalucía con las políticas de proximidad cultural a través del apoyo a las competencias municipales en cultura recogidas en nuestro Estatuto de Autonomía como mecanismo que garantice el servicio público de la cultura en todos los ámbitos territoriales.
- Una cultura accesible que favorezca que todos los andaluces tengan acceso a los bienes y servicios culturales, inclusiva e integradora.
- Una política cultural para la excelencia capaz de crear las condiciones para que sea posible alcanzar la máxima calidad en los procesos y las producciones culturales.
- Una política dialogante y corresponsable, con un diálogo permanente con el sector cultural, que aumenta su fortaleza institucional dotándola de dinamismo en la construcción de alianzas y redes con los agentes de la cultura. En definitiva, avanzar hacia un modelo cultural compartido por todos los agentes implicados que haga posible situar a Andalucía en la vanguardia de las políticas culturales.



3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

La política cultural del gobierno andaluz apuesta de manera decidida por las personas y por la conformación de una ciudadanía más libre y crítica y más igualitaria y con mejor calidad de vida. Y al mismo tiempo aboga por seguir haciendo de la Cultura una fuente de empleo y desarrollo, con políticas que apoyan al sector cultural, al tejido de empresas y autónomos que generan puestos de trabajo.

Ello supone un importante y creciente esfuerzo que permite disponer de una amplísima programación cultural y una oferta en materia de patrimonio histórico que son atractivos fundamentales de Andalucía para el turismo cultural. De ahí la importancia de implementar medidas que permitan el impulso a un turismo cultural sostenible, que haga compatible el desarrollo de nuevas oportunidades de crecimiento con el respeto a nuestro patrimonio y a los valores culturales de nuestra tierra.

De este modo, se seguirá impulsando diferentes actuaciones que suponen una apuesta por la conservación de ese legado histórico que tenemos el privilegio de disfrutar en nuestra tierra y la obligación de preservar para las futuras generaciones.

Algo que se hace compatible con la investigación de nuestro riquísimo patrimonio cultural y el retorno de ese conocimiento a la sociedad. Como asuntos prioritarios se sitúan aquellos programas dirigidos a la infancia y los jóvenes, partiendo de la convicción de que vincular a los jóvenes con la cultura es otra forma de construir un futuro mejor para Andalucía.

Al mismo tiempo, se impulsará una estrategia dirigida a la igualdad entre mujeres y hombres, para construir desde la cultura una sociedad más justa e igualitaria. Y es que implementando una política cultural comprometida socialmente, se potencia la capacidad inclusiva de la cultura y su relación con la transmisión de valores.

La interlocución permanente con el sector, favoreciendo la participación de los sectores profesionales y empresariales de la cultura en la toma de decisiones a través de herramientas estables de participación va a ser otra de las prioridades.

Se definen los siguientes objetivos estratégicos:

1. La planificación, dirección, coordinación y apoyo técnico a los servicios centrales y periféricos de la Consejería.
2. La tutela, protección, conservación y difusión de nuestro patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.
3. La tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural de los museos, espacios culturales, colecciones museográficas

y enclaves de competencia de la Comunidad Autónoma, y la tutela y gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal.

4. La acción cultural y la promoción y divulgación de las artes plásticas, combinadas, del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y artes audiovisuales, y gestión y modernización de nuestras instituciones culturales.
5. El apoyo, impulso e innovación a las industrias creativas y culturales.
6. Mejorar la visibilidad de las mujeres en los ámbitos culturales

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

En cuanto a la estructura económica de la Consejería conviene señalar que el Capítulo 2, del programa presupuestario 45E, ha experimentado una minoración de un 99,2% respecto a los créditos del ejercicio anterior, debido a que el crédito inicial de 2017 incluía crédito necesario para la puesta en marcha del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía en Córdoba (C3A) el cual, durante el presente ejercicio ha quedado adscrito al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC, Sección 1832).

De otro lado, también resulta ilustrativo la disminución del crédito en 2018 respecto del ejercicio precedente en los Capítulos 2 y 3 del programa 45B, que han disminuido respectivamente en un 97,5% y 94,2%, por la disminución en expedientes de responsabilidad patrimonial y los gastos financieros que se devengarán.

Respecto del Capítulo 4 del programa 45H, se experimenta un incremento respecto a 2017 equivalente al 8,4% motivado en la mayor dotación presupuestaria prevista para las orquestas de Andalucía.

En los Capítulos 6 y 7, de operaciones de capital, el programa 45A experimenta un incremento del 23,6% que se destinará fundamentalmente a la actualización y mantenimiento de equipos de proceso de la información y comunicaciones de la mayoría de unidades y servicios de la Consejería. El programa 45B también experimenta un incremento 6,1% que se destina a la investigación, difusión, protección y conservación del Patrimonio Histórico. Por su parte, el crédito previsto para los referidos capítulos en el programa 45D, se destina especialmente al equipamiento, actividades, exposiciones y restauración de bienes muebles en el Museo Íbero de Jaén, Museo de Málaga, Museo de Bellas Artes de Sevilla, en el que se conmemora el Año de Murillo, y demás museos, conjuntos y enclaves. En cuanto al programa 45E, disminuye el crédito previsto en 28,5% respecto de 2017, al haber finalizados las obras de construcción del Museo Íbero sin perjuicio de la obra prevista para la adecuación de los Dólmenes de Antequera. En el programa 45H se experimenta un incremento del 145,3% que va destinado principalmente, a ayudas a corporaciones locales para infraestructuras culturales con vocación turística, al Plan de Fomento de



la Lectura en Andalucía, a actividades de asistencia en Bibliotecas Públicas Provinciales, archivos y centros de documentación, a la digitalización del patrimonio documental, al Archivo General de Andalucía, a la creación del Centro de Interpretación del Flamenco de Andalucía, al Consorcio Centro Federico García Lorca y a la Conmemoración V Centenario Circunnavegación Tierra.

Del análisis de la estructura de gastos de Sección, pueden realizarse las siguientes consideraciones:

- 1.- Del total de operaciones de la Consejería, el 76% corresponde a operaciones corrientes, y el 24% restante a operaciones de capital. Por ello cabe concluir que la Consejería de Cultura es un Consejería prestadora de servicios directos al ciudadano a través de la gestión de sus centros dependientes.
- 2.- El programa de mayor peso de la estructura funcional de la Consejería es el 45H "Industrias Creativas y del Libro" que representa un 33,3% de su presupuesto total, seguido de los programas 45D "Museos, Espacios Culturales, Difusión y Promoción del Arte" y el 45E "Programas e Instituciones Culturales" y con una participación del 21,9% y 19,9% respectivamente.
- 3.- De la comparación del presupuesto de 2018 de cada programa con su dotación en el pasado ejercicio, se observa un incremento significativo el programa 45H "Industrias Creativas y del Libro" con una subida del 24,3% respecto a 2017.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	60.285.913	36,2
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	15.547.764	9,3
III	Gastos Financieros	52.000	0,0
IV	Transferencias Corrientes	50.536.627	30,4
Operaciones Corrientes		126.422.304	76,0
VI	Inversiones Reales	28.973.111	17,4
VII	Transferencias de Capital	10.991.499	6,6
Operaciones de Capital		39.964.610	24,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS		166.386.914	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		166.386.914	100

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En relación con las novedades para 2018 dentro de la política en materia de cultura cabe destacar las siguientes:

- 1) Se impulsarán medidas y programas que creen nuevas oportunidades para los emprendedores y profesionales de la cultura, como el Plan estratégico de subvenciones y un Plan de promoción de la cultura andaluza.
- 2) En relación al desarrollo legislativo, se abordará la modificación de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía y el proyecto de Ley de Artes Escénicas, así como el Reglamento que desarrolla la Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.
- 3) En materia de infraestructuras culturales, destacan los trabajos previos a la puesta en funcionamiento de la nueva sede del Archivo General de Andalucía, cuyas obras están ya en marcha en el Pabellón del Futuro de la Isla de la Cartuja de Sevilla.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 213 de 2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, así como en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la estructura funcional y por programas de la Consejería de Cultura para el ejercicio 2018, será la siguiente:

45A D.S.G. de Cultura

45B Planificación y Tutela del Patrimonio Cultural

45D Museos, Espacios Culturales, Difusión y Promoción del Arte

45E Programas e Instituciones Culturales

45H Industrias Creativas y del Libro

45J Patrimonio Histórico



PROGRAMAS		2018	%
45A	D.S.G. DE CULTURA	22.896.998	13,8
45B	PLANIFICACION Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	12.001.671	7,2
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSION Y PROM. ARTE	36.417.672	21,9
45E	PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	33.140.109	19,9
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	55.418.612	33,3
45J	PATRIMONIO HISTORICO	6.511.852	3,9
TOTAL		166.386.914	100

45A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Conforme a la estructura orgánica actual de la Consejería de Cultura, aprobada por Decreto 213/2015, de 14 de julio, y el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la misma está integrada por órganos directivos centrales (Servicios 01) y que gestionará las competencias de los servicios periféricos correspondientes, a través de las Delegaciones Territoriales (Servicios 02).

Existen multitud de Centros dependientes de la Consejería (Servicio 03) como son, entre otros, los Archivos y Bibliotecas Públicas Provinciales, Museos Provinciales, Conjuntos Arqueológicos, Centro Andaluz del Flamenco, Filmoteca de Andalucía, Centro de Creación Contemporánea de Andalucía en Córdoba...

Como servicios administrativos con gestión diferenciada (servicio 04), dependen de la Consejería de Cultura el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, el Museo de Bellas Artes de Sevilla, la Biblioteca de Andalucía, el Archivo General de Andalucía, el Centro de Documentación Musical de Andalucía, Museo de Málaga.

Figuran adscritas a la Consejería como entes instrumentales, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, el Patronato de la Alhambra y Generalife (Sección 1831) y el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (Sección 1832). Por último, conviene recordar que depende de la Consejería de Cultura, como fundación del sector público andaluz, la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi.

Esta extensa estructura orgánica precisa de una superior coordinación por parte de los titulares de la Consejería y Viceconsejería, así como el apoyo técnico de la Secretaría General Técnica -como responsable del programa 45A-, en las materias de gestión de personal, gestión económica y asesoramiento jurídico, así como para la integración de la perspectiva de género, a través de las herramientas oportunas (celebración de las oportunas reuniones de coordinación, actividades de difusión, etc..) y de la gestión horizontal de la misma. De otro lado, también es necesario que el programa contribuya a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres por

ejemplo a través de la contratación pública. Asimismo, es necesario un programa que financie no sólo la gestión del personal de la Consejería, su gestión económica y asesoramiento jurídico, sino también los gastos ordinarios de funcionamiento e inversión de sus sedes de los servicios centrales y la asistencia informática de todos sus centros.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

El objetivo estratégico que desarrollará este programa será **Mejorar la planificación, dirección, coordinación y apoyo técnico a servicios centrales y periféricos de la consejería**, que se concreta en los siguientes objetivos operativos:

1. MEJORAR LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Mejorar la planificación y ejecución de la política de personal en el ámbito de la Consejería, sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia pertenezcan a otros órganos. Gestionar la administración general de las sedes, incluyendo todas las cuestiones de régimen interior, en particular, la relacionada con los servicios que aseguren el funcionamiento diario de las sedes centrales de la Consejería y, en especial, cuanto se refiera a la infraestructura, equipamiento y conservación de los edificios administrativos.

Las **actuaciones** que corresponde realizar en este ámbito son la tramitación de actos de personal: nombramientos, ceses, reconocimiento de trienios y de grado de personal, vacaciones y permisos, jubilaciones, destinos provisionales, cambio de situaciones administrativas, movilidad personal laboral, reingreso al servicio activo.

2. MEJORAR Y AGILIZAR LA GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.

Se encuadran en este objetivo la tramitación de los expedientes de gestión presupuestaria y económica.

Asimismo, la elaboración del anteproyecto de Presupuestos de la Consejería, coordinando a su vez la elaboración del anteproyecto de todas las secciones presupuestarias adscritas. También comprende el análisis, coordinación y evaluación de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones.

Igualmente, controlar los ingresos y gastos y en general de la gestión económica y administrativa de la Consejería, coordinando a estos efectos los órganos y entidades dependientes de la misma.

3. MEJORAR LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO.

Mejorar la asistencia jurídica a los órganos y unidades responsables de la gestión administrativa y el informe de los anteproyectos de disposiciones generales sectoriales de la Consejería y las que tengan por objeto materias comunes a todos los órganos de aquella.



Este objetivo se lleva a cabo a través de la elaboración de informes y dictámenes, y mediante el estudio, instrucción y propuesta de resolución de los recursos administrativos y de las reclamaciones previas a las vías judiciales civil y social.

4. MEJORAR EL APOYO TÉCNICO EN IGUALDAD DE GÉNERO E IMPULSAR DICHA IGUALDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EN OTRAS MATERIAS.

Impulsar la mejora en la preparación de los informes de evaluación de impacto por razón de género y la sensibilización del personal de la Consejería en relación al alcance y significado del principio de igualdad de género, difundiendo información, material documental y recursos de apoyo en el apartado asignado a la Unidad de Igualdad, en la intranet y en la página web de la Consejería, así como de las actividades formativas que sean convocadas en relación con la materia.

De otro lado, se pretende promover la igualdad entre mujeres y hombres a través, principalmente, de la contratación pública mediante la inclusión de cláusulas con perspectiva de género dentro del marco normativo que rigen los contratos del sector público e impulsar otras actuaciones dentro de las materias competencia del programa.

5. MEJORA DE EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Planificar, coordinar, analizar y programar la gestión informática, además de coordinar e implantar la Administración electrónica en la Consejería.

Se desarrollarán **actuaciones** tendentes al control y mantenimiento de los equipos informáticos, el mantenimiento de aplicaciones informáticas en explotación, desarrollo de nuevas aplicaciones.

45B PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Desde el punto de vista de la protección del patrimonio histórico, y según la competencia que tiene atribuida, la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, centro directivo responsable del programa 45B, viene realizando estudios e inventarios para la identificación y cualificación del patrimonio histórico de nuestra Comunidad y proceder, en su caso, a su protección jurídica mediante su inclusión en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía y el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico. Se trata de una línea fundamental dentro de sus políticas que tiene gran incidencia en materia de ordenación urbanística, y turismo, entre otros.

Además, esta Dirección General es responsable de la tramitación e impulso de las candidaturas a Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural Inmaterial de bienes del patrimonio histórico de nuestra Comunidad, como visualización de su excelencia en protección y gestión, desde el punto

de vista de la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, de 1972. En este sentido, la declaración de los Dólmenes de Antequera como Patrimonio Mundial en julio de 2016, y la candidatura de la Ciudad Califal de Medina Azahara, cuyo examen por UNESCO se produce en 2017, suponen un gran compromiso que la Consejería debe atender, y que tiene una gran repercusión en los intereses generales de Andalucía.

En lo que respecta a la conservación, hay que tener en cuenta que el patrimonio histórico se compone un conjunto de bienes sensible a múltiples causas que pueden ocasionar su deterioro y que en general necesita una labor continua de tutela y cuidado que permitan su mantenimiento y transmisión a las generaciones futuras, siendo además un elemento que cada vez interesa más a la ciudadanía y ayudando a la creación de empleo y al desarrollo de los municipios en los que se encuentran.

Por ello, en cumplimiento de los deberes que la normas establecen en la materia, el Centro Directivo de este programa es responsable de la Conservación de los bienes de titularidad de la Junta de Andalucía adscritos a ella, entre los que cuentan numerosos bienes declarados integrantes del patrimonio histórico andaluz con grandes necesidades de conservación. Es por ello que esta administración debe intervenir prioritariamente en estos bienes en los que es responsable directa de su conservación, algunos de los cuales presentan un grave deterioro y en los que se hace necesaria una labor urgente de conservación y de puesta en valor para su mantenimiento y disfrute por parte de los ciudadanos.

Por último, y desde el punto de vista de la investigación y difusión del patrimonio histórico, con los recursos de que se dispone en este programa, se trata de fomentar la investigación sobre los bienes que conforman el patrimonio histórico andaluz e impulsar su difusión y puesta en valor, con el fin de promover su uso como bien social y factor de desarrollo sostenible y asegurar su transmisión a las generaciones futuras.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

El programa presupuestario 45B se enmarca en el objetivo estratégico de la sección presupuestaria 1800, Consejería de Cultura, denominado: **tutelar, proteger, conservar y difundir nuestro patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental**. Se excluye del programa y de las competencias de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos lo referente al patrimonio bibliográfico y documental, cuyas competencias residen en otro Centro Directivo de la Consejería.

En concreto, al programa presupuestario 45B se adscribe el área específica de Bienes Culturales de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos. Por todo ello se asignan a este programa presupuestario créditos para aquellos gastos que la Consejería de Cultura destina al cumplimiento de las competencias de tutela, acrecentamiento, conservación, investigación y difusión del patrimonio histórico de Andalucía, conforme le son atribuidas por el artículo 7 del Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura.



1. MANTENER LA POLÍTICA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

El Estatuto de Autonomía para Andalucía sitúa a la conservación, protección y al realce del Patrimonio Histórico como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma.

Por su parte el Decreto 213/2015 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura atribuye a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos las competencias previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con carácter general la tutela, el acrecentamiento la conservación y la valorización del patrimonio histórico de Andalucía.

En este sentido y en particular se atribuyen las siguientes competencias:

Art.7.2.e) “La conservación y restauración del patrimonio histórico andaluz mediante los mecanismos que permitan garantizar la adecuación de las obras e intervenciones a los criterios y normas aplicables en esta materia así como la sistematización de los resultados obtenidos y también a través del análisis, estudio, desarrollo y difusión de las distintas teorías, métodos y técnicas de restauración que aseguren la permanencia del patrimonio histórico.”

En cumplimiento de estas competencias las intervenciones realizadas por esta Consejería engloban acciones de conservación básica y consolidación, de restauración de Bienes Inmuebles y Muebles, de mantenimiento, etc, sin olvidar las acciones tendentes a la puesta en valor y a la difusión del patrimonio.

Estas intervenciones son un claro impulso al desarrollo sostenible, generando y manteniendo empleo.

El presente objetivo, se desarrolla actualmente en dos fases de trabajo, una primera basada en la obtención del conocimiento de los bienes del Patrimonio Histórico de Andalucía, necesario para la correcta intervención sobre dicho patrimonio, que comprende todos los estudios, análisis y proyectos imprescindibles para llevar a cabo la correcta conservación de los bienes; y tras ésta una segunda centrada en la realización de actuaciones de conservación y restauración. Estas dos fases no son cerradas sino que dentro de la intervención se puede ir hacia adelante y hacia atrás según las necesidades del bien.

El presente objetivo continuará en el ejercicio 2018 algunas intervenciones ya iniciadas en el ejercicio 2017 y anteriores, ejecutando las obras ya iniciadas o pendientes de ejecución tras la redacción de los estudios y proyectos necesarios. Por otro lado seguirá estudiando las necesidades del patrimonio histórico andaluz al objeto de tener un claro diagnóstico de su estado para la conservación y puesta en valor fundamentalmente del Patrimonio Histórico propiedad de la Comunidad Autónoma.

Destacable en el cumplimiento de este objetivo es la utilización de fondos FEDER del programa operativo Andalucía 2014-2020, dentro de la medida A1631094R0 de “Protección y Promoción de los activos de la Cultura y el patrimonio público”, con el que se continuarán también las intervenciones iniciadas en el ejercicio 2017.

En detalle, se desarrollarán **actuaciones** de realización de estudios previos, proyectos de conservación e intervenciones de restauración. Así, será un objetivo básico para 2018 la finalización de las intervenciones de restauración del Patrimonio Histórico andaluz actualmente en ejecución. Entre estas actuaciones se prevé retomar la terminación de la restauración del Castillo de Moclín mediante la realización de un nuevo proyecto que estudie todas sus necesidades tras las obras realizadas en ejercicios anteriores. Igualmente se pondrá un gran interés en las obras pendientes en Madinat Al Zahra (Córdoba), que prepara su candidatura a Patrimonio Mundial. Del mismo modo se prevé liquidar por fin las obras en el Torreón del Ferro en Guadix.

Al igual que en ejercicios anteriores, se continuará también con la realización de los estudios previos necesarios que permitan documentar adecuadamente los proyectos e intervenciones sobre el patrimonio histórico andaluz a ejecutar en los próximos años, en base a la programación estudiada y propuesta por esta Dirección General a la vista de las necesidades de conservación trasladadas desde las Delegaciones Territoriales.

Por ello se han previsto partidas para la redacción de estudios previos y proyectos de bienes del patrimonio histórico de titularidad de la Junta de Andalucía como paso previo a las intervenciones de conservación sobre ellos.

Igualmente se abordarán obras de conservación en bienes con necesidades urgentes y en desarrollo de los estudios y proyectos redactados anteriormente.

Con cargo al programa FEDER 2014-2020 se continuará con los programas iniciados para el marco operativo con sus tres líneas de intervención: el Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía (PADA), las intervenciones en la Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA) y las intervenciones dentro de la Iniciativa Territorial Integrada de la provincia de Cádiz (ITI-Cádiz).

Dentro de la línea de PADA se han licitado en este ejercicio las obras de restauración y puesta en valor del Castillo de Belalcázar en la provincia de Córdoba, que se continuarán a lo largo de 2018, al igual que las obras en la Alcazaba de Almería, tanto para la reforma de su instalación eléctrica como la restauración de la muralla norte del primer recinto; las intervenciones de las Torres del Agua y de Orcera en la provincia de Jaén; la intervención en el Castillo de Miraflores en el Burgo en la provincia de Málaga. Además de todas estas ya aprobadas por FFEE se están preparando nuevas intervenciones para iniciar en 2018 y continuar en el resto del marco de FEDER.

Dentro de la línea de RECA se continuará igualmente con las obras licitadas en este ejercicio, como la intervención para la recuperación del sector noroeste del Anfiteatro de Itálica, en Santiponce (Sevilla), el proyecto de conservación y puesta en valor de la Sinagoga de Córdoba, o la intervención para la restauración, accesibilidad y puesta en valor de la Villa romana de Bruñel. También se continuarán con los trabajos iniciados de redacción de proyectos en el Teatro romano de Málaga y con la nueva programación para completar el marco de FEDER.

Dentro de la ITI de Cádiz se continuarán con las intervenciones iniciadas en el Teatro romano de Cádiz, continuando con los trabajos de excavación y estudios previos ya iniciados que



servirán de apoyo a la redacción del proyecto general de intervención y puesta en valor del bien en su conjunto.

Con cargo al programa INTERREG-POPTEC una vez aprobado el proyecto presentado en partenariatio con la Diputación de Huelva, la Dirección General de Cultura del Algarve y los municipios portugueses de Serpa, Alcoutim y Castro Marím, con la candidatura denominada “Fortificaciones de Frontera: Fomento del turismo cultural transfronterizo”, se continuará con las intervenciones incluidas por parte de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, centradas en la intervención para la restauración de la muralla barbacana de Niebla (Huelva).

2. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS APLICADAS A LA GESTIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA.

El logro de este objetivo conllevará el desarrollo de un programa de promoción de la investigación, que incremente el conocimiento de los bienes culturales andaluces, siguiendo las estrategias establecidas en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020 (PAI-DI). Este programa potenciará la investigación en el marco de las ciencias y disciplinas básicas y aplicadas del citado patrimonio, en consonancia con las necesidades de la Consejería, así como el impulso de la transferencia y difusión de los proyectos de investigación. Para ello se establecerán líneas prioritarias de investigación en materia de documentación, protección, investigación y difusión.

Hay que destacar la financiación de los Proyectos Generales de Investigación de las Zonas Arqueológicas de Orce (Granada) y Ategua (Córdoba) declaradas Bien de Interés Cultural.

Asimismo, en este marco se fomentará el desarrollo de técnicas y herramientas aplicadas a la mejora de la gestión de los bienes culturales andaluces. Es necesario continuar el desarrollo del subsistema ARQUEA del Sistema de Información y Gestión del Patrimonio Histórico (MOSAICO) que ayude a la mejora y agilización de los procedimientos administrativos para la autorización de actividades arqueológicas y Proyectos Generales de Investigación así como al establecimiento de criterios técnicos y metodológicos para la gestión, documentación y difusión del citado patrimonio.

3. FOMENTAR LA DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE ENTIDADES PATRIMONIALES ENTRE LA COMUNIDAD INVESTIGADORA Y LA CIUDADANÍA.

Se pretende aumentar el número de publicaciones en materia de patrimonio histórico editadas por la Consejería de Cultura y poner a disposición de la ciudadanía a través del Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico los resultados de las actuaciones realizadas en bienes del patrimonio histórico de Andalucía.

En materia de difusión y transferencia del conocimiento del Patrimonio Histórico hay que destacar la puesta a disposición de la ciudadanía y de la comunidad científica e investigadora de toda la documentación técnica vinculada a las acciones de tutela sobre patrimonio

histórico andaluz desarrolladas por la Consejería de Cultura en las últimas décadas, que han conformado un importante archivo documental con relevante información sobre el patrimonio cultural de nuestra Comunidad Autónoma, como son los inventarios, memorias de proyectos y actividades arqueológicas y etnográficas financiadas por la Consejería de Cultura, recursos didácticos elaborados por los gabinetes pedagógicos de las Delegaciones Territoriales, documentos técnicos que justifican la inclusión de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, o la abundante documentación gráfica (imágenes analógicas, digitales, planimetría, cartografía, etc.) asociada a la investigación desarrollada. La ejecución de la 1ª fase del Proyecto de digitalización documental de los archivos de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos generará un importante volumen de documentación digital inédita que será difundida a través de TABULA, el Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Finalmente, en materia de difusión, se continuará impulsando el desarrollo de las Jornadas Europeas de Patrimonio en nuestra Comunidad, la divulgación de los resultados científicos de los proyectos de investigación desarrollados a través de la publicación de monografías y la celebración, en colaboración con los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados de Andalucía, de jornadas de difusión de los proyectos de investigación realizados.

En este sentido, también hay que destacar el impulso y desarrollo de actividades de investigación y difusión sobre bienes culturales propiedad de la Junta de Andalucía en apoyo a candidaturas de inclusión en las listas de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, como el caso de los Conjuntos Arqueológicos de Itálica y Madinat Al-Zahra.

4. PROMOVER EN CONDICIONES DE IGUALDAD LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS Y PROYECTOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN.

Este objetivo se realizará mediante la toma de datos sobre las personas autorizadas para dirigir actividades arqueológicas, con el objetivo de dar continuidad a los análisis iniciados en materia de género sobre colectivos profesionales directamente vinculados a la realización de actividades arqueológicas.

En el marco de las actuaciones desarrolladas para potenciar el análisis y diagnóstico del colectivo de profesionales de la arqueología en Andalucía, se continuará desagregando por sexo los datos relacionados con las diferentes autorizaciones de las citadas actividades arqueológicas y proyectos generales de investigación.

5. INCREMENTAR LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ

La protección jurídica del patrimonio histórico de Andalucía es uno de los pilares fundamentales de la Ley 14/2007 del patrimonio histórico de Andalucía. En este sentido, son importantes las inversiones destinadas a la elaboración de los estudios técnicos y documentaciones con las que sustentar los expedientes administrativos que materializan la incorporación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía de los bienes más relevantes de dicho patrimonio.



Las inversiones para la anualidad 2018 están destinadas preferentemente a la identificación, valoración y elaboración de estudios técnicos sobre las siguientes materias, algunas ya consolidadas y otras de nuevo tratamiento.

Por otro lado, tanto para la tramitación de los expedientes administrativos para la incorporación de bienes del patrimonio histórico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, como para la identificación singular de los bienes en los que recae la protección jurídica o simplemente su inventariado, se utiliza la aplicación Mosaico. Es también un objetivo compartido la mejora de la aplicación para una mayor eficacia en la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos, así como en el registro, identificación y descripción de los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En los últimos años ha crecido el interés por los bienes que han sido o pueden ser reconocidos por UNESCO como Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural Inmaterial. Tanto las administraciones públicas como los colectivos implicados se encuentran estudiando distintas candidaturas en estos momentos. En este contexto la Consejería ha presentado la candidatura de la Ciudad Califal de Medina Azahara en enero de 2017 a UNESCO, estando previsto su pronunciamiento para julio de 2018, lo que requerirá la realización de trabajos complementarios. Por otra parte, la atención que dedica UNESCO al estado de conservación de los bienes ya declarados, hace que sean necesarios la realización de valoraciones y actualizaciones de la información de sobre dichos bienes.

Por último, es política de esta Consejería adquirir la propiedad de aquellas parcelas y edificaciones que forman parte de los conjuntos arqueológicos o monumentales existentes, y que por su alta relevancia como bienes del patrimonio histórico de Andalucía requieren la máxima atención y tutela, que se logra con su paso a manos públicas. En este sentido se pretende la adquisición de espacios adyacentes a Conjuntos Arqueológicos.

Cabe destacar las siguientes **actuaciones**:

- Inventario y protección de la arquitectura defensiva.
- Inventario y protección de la arquitectura religiosa, y de los bienes muebles en posesión de la iglesia católica. esto último de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.
- Inventario y protección del arte rupestre, así como de yacimientos arqueológicos terrestres y subacuáticos.
- Inventario y protección de bienes muebles, inmuebles y actividades del patrimonio etnológico.
- Inventario y protección del patrimonio industrial, que se introduce como patrimonio diferenciado por vez primera en la ley 14/2007.
- Inventario y protección de lugares con diversidad patrimonial junto con su contexto espacial o territorial a través de la figura de zona patrimonial. nueva figura de protección que introduce la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

- El desarrollo de la disposición adicional sexta de la ley 14/2007 sobre inscripción en el CGPHA de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico en posesión de la administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las Universidades de Andalucía.
- El reconocimiento y protección de los cantes de cada provincia más significativos del Flamenco.
- Inventario y catalogación de las actividades etnológicas relacionadas con el mundo de la mujer.
- Estudio de viabilidad de candidaturas para Patrimonio Mundial.
- Estudio de viabilidad de candidaturas para Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Elaboración de informes sobre el estado de conservación de bienes reconocidos como Patrimonio Mundial y Patrimonio Cultural Inmaterial.

45D MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL ARTE

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

La finalidad última del programa presupuestario 45D “Museos, Conjuntos Culturales, Difusión y Promoción del Arte” es el impulso de las instituciones museísticas, mejorando e incrementando el desarrollo y la innovación cultural de nuestra comunidad, propiciando la colaboración entre las instituciones públicas, la iniciativa privada y la sociedad civil con el fin de alcanzar un nivel competitivo, que redundará en la calidad de vida de la ciudadanía para lograr una sociedad más igualitaria.

Este programa se presupuesta desde la perspectiva de género, y está calificado como G+.

Centrándonos en las colecciones de nuestras instituciones museísticas, su núcleo y razón de ser, partimos del conocimiento de la posición predominante de hombres en las autorías tanto de obras individuales como de las exposiciones que se programan en nuestras exposiciones. Esta situación es reflejo de la posición predominante de la que ha disfrutado el hombre tanto en la Historia del Arte, de la que se nutren nuestros museos de Bellas Artes, como en las culturas antiguas, cuyos vestigios y registros custodian nuestros museos arqueológicos. Y esa desigualdad se hace patente en los discursos expositivos de gran parte de nuestras instituciones, donde predomina la puesta en valor de la actividad humana desde el punto de vista del género masculino. Sin embargo, aunque esta desigualdad sea sobrevenida por el peso de la Historia, el papel de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos es fomentar, en la medida de sus posibilidades, instrumentos de divulgación de esas colecciones que cumplan con dos objetivos: poner de manifiesto ese carácter dominante masculino que tiene el pasado, como consecuencia directa de la forma en la que se ha creado el discurso histórico patriarcal, y contextualizar y hacer más visible el papel y la



importancia de la mujer en los distintos órdenes de esa misma historia. No ha sido hasta fechas recientes cuando los estudios de género en museos han comenzado a desarrollarse. Destacan los resultados de las investigaciones fruto de proyectos de investigación en materia de género liderados por las universidades españolas, por el Comité Español del Consejo Internacional de Museos, y proyectos que han sido posibles gracias a la colaboración entre la universidad, la administración estatal y asociaciones (Museos en Femenino); es de destacar que estas investigaciones cuentan con una presentación de profesionales andaluces de reconocido prestigio del ámbito universitario y de las instituciones. Por otro lado, destacan los informes realizados por la Asociación Mujeres en las Artes Visuales (MAV), y las actuaciones de puesta en valor de las colecciones de los museos estatales (entre los que se incluyen los gestionados por esta Dirección General) dentro de los catálogos virtuales del proyecto Patrimonio en femenino, en el que la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía colabora desde su inicio. Pero pese a ello, el conocimiento de la cuestión que nos ocupa necesita un mayor desarrollo tanto a nivel andaluz como a nivel estatal, para poder establecer acciones correctivas que disminuyan el sesgo existente.

Sin embargo, si nos atenemos a las cifras de visitantes de nuestras instituciones museísticas, en 2015 el número de mujeres supera al de los hombres, tanto en el caso de los museos como en el caso de los conjuntos culturales y enclaves.

Para analizar actualizar esta realidad y detectar cambios de género contamos con varias fuentes, de entre las que destacamos la Estadística de museos públicos de Andalucía y la Estadística de la Red de Espacios Culturales de Andalucía, ambas incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017. En 2006 se incorporó el enfoque de género en el estudio de la “población usuaria presencia” de los museos, que se definen a efectos estadísticos como las personas que acuden al museo a utilizar cualquiera de sus servicios o participar en cualquiera de sus actividades, incluyendo las personas asistente a la exposición permanente, exposiciones temporales, personas investigadoras, lectores de la biblioteca, personas usuarias del archivo y asistentes a cualquiera de las actividades realizadas en el museo: inauguraciones, proyecciones, talleres, cursos, presentaciones de libros, o cualquier otro acto o evento de pública concurrencia. En 2007 se llevó a cabo la automatización en los procesos de recogida de información a través del Sistema de Información Estadística de Cultura (SIECU). En cuanto a los conjuntos y enclaves, en 2008 se incorporó el enfoque de género en la estadística en la estudio de la población usuaria de los espacios culturales, y el 2011 se inicia la automatización de los procesos de recogida de datos a través de la aplicación SIECU.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Dentro del objetivo estratégico de la Consejería de Cultura, de **tutelar y gestionar los museos, conjuntos culturales, colecciones museográficas y enclaves**, los objetivos que desarrollará este programa presupuestario son los siguientes:

1. MEJORAR LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MUSEOS, CONJUNTOS CULTURALES Y ENCLAVES MONUMENTALES Y ARQUEOLÓGICOS

Mejora de la gestión y funcionamiento de los museos, conjuntos culturales y enclaves monumentales y arqueológicos, atendiendo a acciones de puesta en valor de espacios patrimoniales, y promoviendo la realización de actuaciones destinadas a la conservación y restauración tanto de los edificios como de los bienes culturales tutelados, y su dinamización para un mayor disfrute de los mismos por parte de las personas usuarias.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo serán las siguientes:

- Dinamización y difusión de las instituciones museísticas. Cooperación cultural con otras administraciones y organismos

Continuando con las líneas de trabajo puestas en marcha en presupuestos anteriores, el presupuesto de 2018 está orientado hacia la consolidación de las acciones de difusión científica en museos, conjuntos arqueológicos y enclaves de Andalucía.

Se van a seguir dedicando recursos y esfuerzos a llegar al mayor número posible de personas, tanto dentro como fuera de las fronteras de nuestra comunidad autónoma, fomentando la asistencia tanto de mujeres como de hombres, así como aumentar la presencia de nuestros museos en los medios de comunicación. Para ello, se reforzarán las campañas institucionales de difusión y comunicación, referidas al Día de Andalucía (28 de febrero): “Celebra Andalucía”, el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), el Día Internacional de Monumentos y Sitios (18 de abril), el Día Internacional del Museo (18 de mayo), y “Disfruta otra navidad, Ven al Museo” (diciembre-enero) con sus actividades específicas y su aparato promocional de comunicación orientado al gran público.

Igualmente, se dotarán a las instituciones de un mayor crédito para poder planificar exposiciones temporales y actividades de alta calidad, que potencien el estudio, interpretación y contemplación del rico patrimonio custodiado en nuestras instituciones. Destacan las programadas con motivo del IV Centenario del Nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo.

Por otro lado, debemos seguir impulsando el amplio número de medidas y actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

- Progresiva implantación del programa de publicaciones de difusión, que en 2018 se centrará en la reimpresión de folletos de mano, reimpresión de guías agotadas, y nuevas guías breves.
- Dinamización progresiva de la difusión Web, con el mantenimiento y mejora de las actuales funcionalidades del Portal de Museos, tal y como hemos llevado a cabo en el ejercicios anteriores, unido a la labor de actualización e información de las



páginas Web de los museos y espacios culturales como instrumento cada vez más utilizado por la ciudadanía para contactar con nuestras instituciones.

- Dinamización y difusión de las instituciones a través de las redes sociales.
- Potenciación del conocimiento de los museos.
- Elevación de la calidad de la visita.
- Mejora en la utilización de los recursos que ofrecen las TIC con nuevas funcionalidades de los programas en desarrollo.

Las principales acciones de dinamización de los museos andaluces están orientadas hacia un conjunto de actuaciones destinadas a facilitar el acceso de la ciudadanía al patrimonio histórico. Este acceso será mayor cuanto más dinámica sea la propuesta de servicios que ofrecen los museos y mejor se comuniquen a la sociedad.

La contribución de las industrias culturales en este apartado de dinamización constituye uno de los ejes primordiales del presupuesto 2018, para ello resulta indispensable continuar con la línea establecida:

- Desarrollo del tejido empresarial andaluz en torno a la organización de eventos de carácter cultural.
- Potenciación de las iniciativas que contribuyan a identificar nuevos yacimientos de empleo.
- Fortalecimiento del sector privado dedicado a actividades en los museos. Para la realización de todos estos trabajos se contará con las industrias culturales de cada sector especializado (gráficas, diseño, informática, multimedia, comunicación, servicios de interpretación del patrimonio, etc.).
- Apuesta por la calidad de las exposiciones temporales, frente a la cantidad, impulsando las producciones propias de los museos, que permitan un mayor conocimiento de nuestras colecciones, así como el amortizar la experiencia y el potencial del personal técnico de los museos. Nuestras instituciones son generadoras de conocimiento, fruto de la investigación científica de los ricos fondos museísticos que conservan; este conocimiento debe transmitirse a la ciudadanía.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

Por otro lado, se continúa trabajando en la necesaria cooperación con otras Consejerías, Administraciones, Corporaciones locales, Organismos Públicos e Instituciones privadas en proyectos e iniciativas que sirvan para la dinamización y desarrollo social y económico de los Museos y Espacios Culturales de Andalucía.

Actuaciones de rehabilitación, renovación parcial o integral de los museos gestionados en colaboración con el Ministerio

Esta actuación comporta una serie de compromisos de gasto referidos, a movimientos de fondos y todos los gastos derivados de la gestión de la institución. Aparte, no podemos olvidar que nuestros museos tienen como sede edificios históricos en los que anualmente hay que acometer labores de mantenimiento y conservación, que en virtud del Convenio de Colaboración firmado en 1994 entre la Consejería y el Ministerio, corresponden al presupuesto de gastos de nuestra Consejería.

Además, se trabajará en colaboración con la Administración central para iniciar y culminar proyectos de rehabilitación en nuestras instituciones, que requerirán de inversiones previas a los mismos. En concreto para 2018 se trabajará en los proyectos del Museo Arqueológico de Sevilla y del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

Por otro lado, una vez redactado el proyecto de adecuación de la sala de exposiciones temporales del Museo de Málaga, se procederá a la ejecución del mismo.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria a contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

Impulso de la calidad museística en Andalucía: inscripción de museos y colecciones museográficas en el Registro Andaluz

La mejora de calidad museística se concreta en un amplio número de medidas en los museos gestionados por la Consejería de Cultura, actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

- Reparaciones de patologías detectadas en los edificios históricos que son sede de los museos, necesarias para su correcta conservación y su correcto funcionamiento como contenedor de bienes culturales.
- Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en los inmuebles que albergan los museos andaluces, que no hayan podido ser acometidas en anualidades pasadas y que aún están pendientes de ejecutar.
- Mejora de las áreas de acogida de público en los museos.
- Dotación de equipamiento para las instituciones.
- Adecuación de instalaciones en los museos andaluces que mejoren la confortabilidad del público.
- Adecuación de instalaciones que supongan un ventajoso ahorro energético (implantación de iluminación led de muy bajo consumo) en las instituciones en las que aún no haya sido posible su implantación.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.



Se va a continuar con el fomento de la inscripción de museos y colecciones museográficas radicadas en Andalucía en el Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas. Este es el procedimiento mediante el que una institución museística adquiere el reconocimiento como tal por parte de la Administración competente en materia de museos, que es la Junta de Andalucía, de acuerdo a lo contenido en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

- Gestión y dinamización de los espacios culturales y enclaves.

En 2018 se continuará trabajando en los inmuebles en el territorio, que por su relevancia y significado precisan ser objetivo prioritario de actuaciones en los próximos años; por ello, continúan siendo sus principales líneas de trabajo:

- Perfeccionamiento de la gestión de la tutela de los Espacios Culturales de Andalucía.
- Mejora de la metodología y protocolos de redacción, contenido y alcance de los proyectos de conservación de los yacimientos.
- Apoyo a los proyectos de investigación en la Red de Espacios Culturales de Andalucía.
- Impulsar y apoyar estudios que dimensionen los Espacios Culturales con respecto a la Industria Cultural y en su papel en torno al desarrollo sostenible en el territorio.

Destacamos la importancia que van a mantener en 2018 Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, el Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra y el Conjunto Arqueológico de Itálica. El primero ha sido inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Mundial de la Unesco, el segundo está actualmente inmerso en la carrera por su declaración como Patrimonio Mundial, y el tercero la está iniciando. Desde la Consejería se quiere reforzar la importancia de estas instituciones, revisando y reforzando los servicios que requieren, y que generan gastos corrientes, y con un amplio programa de actividades de difusión. Con esta actuación se pretende reforzar la función de difusión del patrimonio arqueológico que gestionan estas dos instituciones. Se impulsará la perspectiva de género y las actividades que incidan en el papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura y de sus procesos.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria a contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

- Gestión de los fondos museísticos.

El objetivo principal de la gestión de los fondos museísticos es permitir que la ciudadanía se identifique con su patrimonio cultural, lo comprenda y respete, es decir, el acceso de la ciudadanía a los museos sin más limitaciones que las que requieran la protección de los fondos museísticos y/o bienes patrimoniales.

Para ello, se ha establecido la línea de actuación: Protección, Conservación y Restauración e Ingreso de los Bienes Culturales en los Museos de Andalucía. Los fondos museísticos atienden a dos vertientes claramente diferenciadas: museológica y museográfica, en donde la adquisición, conservación e investigación de los bienes culturales se considera prioritaria. Continuando con la línea de años anteriores, en esta anualidad, dado el momento económico en el que nos encontramos, no se ha previsto la adquisición por compra de bienes culturales, pero si la adquisición por donación, herencia y/o legado. De igual manera, dentro de los términos que nos marca la normativa vigente, se fomentará el ingreso de bienes en la Colección Museística de Andalucía por dación en pago de impuestos, y por depósito, tanto del Estado como de otras administraciones, entidades o particulares. La restauración de fondos se sigue contemplando para 2018 como actuación de alta prioridad, tanto en relación con las colecciones de nuestras instituciones como de manera individualizada en relación con la colección del Museo Ibero.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

2. IMPULSAR PROYECTOS NORMATIVOS

Impulso de proyectos normativos, que amplíen el marco jurídico de las instituciones museísticas y de los bienes culturales, y presenten una mayor garantía jurídica tanto para los bienes como para las personas usuarias o pertenecientes a sectores empresariales directamente relacionados con la cultura.

Se va a dotar de los instrumentos normativos necesarios, continuando con el impulso de los proyectos normativos, tanto del Reglamento de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía como de las órdenes sectoriales recogidas en la Disposición final segunda de la mencionada ley, mejorando con ello el funcionamiento del Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, y estableciendo directrices técnicas necesarias para la correcta gestión y funcionamiento de los museos, colecciones museográficas y conjuntos culturales de Andalucía.

Estos textos normativos se ajustarán a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de promoción de la igualdad de género.

3. IMPULSAR PROYECTOS MUSEÍSTICOS

Se trata de impulsar la culminación de proyectos museísticos de titularidad y gestión autonómica. Así, se va a continuar con el proyecto autonómico en materia de museos más significativo: el Museo Ibero, en Jaén. El Museo Ibero es una institución museística de titularidad y gestión autonómica, cuyo edificio se recibió en enero de 2017, y cuya apertura pública parcial está prevista para octubre de 2017. Este proyecto se materializará completamente mediante la adjudicación del servicio de fabricación e instalación de la exposición permanente



y el mobiliario de áreas públicas del Museo Ibero, prevista para 2018. Es necesario realizar todas las actuaciones conducentes a la finalización integral de este proyecto cultural autonómico. Para ello, en el anteproyecto de presupuesto para 2018 se ha contemplado el crédito necesario para acometerlas.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria a contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

Igualmente, se favorecerá el establecimiento de discursos expositivos desde la perspectiva de género, tanto en la exposición permanente como en las exposiciones temporales que se programen en este espacio.

4. IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN MUSEOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se impulsará la perspectiva de género en los discursos expositivos y se incrementarán las actividades que incidan en el papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura y de sus procesos. Así pues, se fomentarán los trabajos conducentes a la revisión de los discursos expositivos desde la perspectiva de género, y la realización de exposiciones y actividades de difusión que acerquen el patrimonio cultural a la ciudadanía desde la perspectiva de género.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria a contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

45E PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Para que la ciudadanía andaluza disponga de una oferta cultural amplia y de calidad sin que el lugar de residencia y el precio sea un inconveniente para el usuario/a, desde la Secretaría General de Cultura, mediante las transferencias de financiación a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se ocupará del desarrollo, organización, producción, fomento, promoción y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales de su competencia. Así mismo y no menos importante es que las instituciones públicas se conviertan en un elemento dinamizador del mercado de la Industria Creativa y Cultural, interviniendo en su creación y desarrollo, permitiendo el mantenimiento y generación de empleo en el sector.

Por otro lado, y para contribuir a lograr una adecuada vertebración territorial de Andalucía la Secretaría General de Cultura se ocupa de la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de inversiones en materia de infraestructuras culturales.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

1. GENERAR PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL HECHO CULTURAL

Este objetivo pretende fomentar y dinamizar la participación de la ciudadanía en las distintas actividades culturales que se llevan a cabo por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), desarrollando un amplio programa de actuación en las distintas áreas de artes escénicas (teatro, música y danza), flamenco, cinematografía y audiovisuales, letras y patrimonio y artes visuales, así como la divulgación, por los diferentes medios, de las actividades culturales generadas, en especial mediante las página web de la Consejería y las propias de la Agencia.

Se plantean a este respecto los siguientes objetivos operativos:

1.1. INCREMENTAR UN 2 % EL NÚMERO DE USUARIOS DE LA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN CULTURAL

Mediante la Agencia, la Junta de Andalucía permite a la ciudadanía andaluza disponer de una oferta cultural amplia y de calidad, facilitando la accesibilidad, para que el lugar de residencia y el precio no constituyan un hándicap al usuario/a. Por otro lado, y no menos importante, el programa de actividades propias y en colaboración, se convierte en un elemento dinamizador del mercado de la Industria Creativa y Cultural, interviniendo en su creación y desarrollo, cuyo mayor impacto es el mantenimiento y generación de empleo en el sector.

Se estima que se podrá incrementar en un 2% el número de usuarios y usuarias de la programación propuesta, con respecto al ejercicio 2017.

Las **actuaciones** a desarrollar serán las siguientes:

- Programación de Teatro, Música y Danza en espacios escénicos propios y cedidos

La Agencia dispone de tres espacios escénicos propios, en las provincias de Granada (Teatro Alhambra), Málaga (Teatro Cánovas) y Sevilla (Teatro Central), desarrollando una amplia programación de teatro, música, danza. La programación de cada uno de estos espacios se adecuará a sus características técnicas y especialización dentro de cada ciudad y público objetivo, manteniendo sus altos estándares de calidad.

Asimismo en época estival, se estima que se mantendrá la programación de teatro grecolatino en los teatros romanos de distintos enclaves arqueológicos: Teatro Romano de Málaga, Baelo Cláudia y Conjunto Arqueológico de Itálica.

En el apartado de música hay que reseñar la producción del Festival de Música de Cádiz, único festival de música española a nivel nacional, de amplio reconocimiento Internacional.

Se estima que dicha actuación permitirá que 34.000 personas disfruten de la misma.



- Programación de Flamenco en espacios escénicos propios y cedidos.

A través del programa Flamenco Viene del Sur, el cual se desarrolla en los espacios escénicos titularidad de la Agencia, así como Andalucía flamenca en Madrid, se pone a disposición de los ciudadanos una amplia programación de flamenco.

Asimismo se volverá a poner en marcha el programa Lorca y Granada en el Generalife de Granada, mediante la puesta en escena de una producción específica de temática lorquiana.

El Ballet Flamenco de Andalucía pone a disposición del público, tanto a nivel nacional como internacional, la mejor expresión de la danza flamenca. Durante 2018 se estrenará y presentará una nueva producción.

Se pretende atender a 64.200 espectadores.

- Programación en espacios escénicos en colaboración.

Aprovechar los objetivos comunes y las sinergias existentes con otras administraciones o entidades públicas para la programación de la red de espacios escénicos de Andalucía de titularidad municipal.

El baluarte de lo anterior es el programa ENREDATE de la Agencia, cuyo objetivo es promover una amplia oferta de teatro, danza, música y flamenco en aquellos municipios adheridos a la red. Se espera que se supere el número de 50 municipios durante el año 2018.

Como extensión del programa anterior se realiza el programa ABECEDARIA, dirigidos a los jóvenes andaluces, pretende generar nuevos públicos ya que se desarrolla en los colegios de los municipios que se adhieren al programa ENREDATE.

Se estima que disfrutarán de la programación unos 52.000 espectadores.

- Programación Audiovisual y Cinematografía.

Los programas en colaboración con la Filmoteca de Andalucía mediante el cual se desarrolla actividades estables de exhibición cinematográfica en las provincias de Córdoba, Sevilla, Granada y Almería.

Se pretende llevar a cabo el programa Aula de Cine, el cual tiene como objetivo los jóvenes, acercándoles el cine a los colegios.

Asimismo, una nueva edición del Festival de Cines del Sur, en Granada, que ofrece al público una oferta cinematográfica del cine alternativa, de realizadores Africanos, Asiáticos y de América Latina.

Se estima una participación de 16.700 espectadores.

Programación de Fotografía.

Producción de exposiciones fotográficas de los principales autores nacionales e internacionales y su exhibición por toda la geografía andaluza. Dichas exposiciones tienen amplia repercusión y aceptación, se estima una afluencia de 113.500 usuarios/as.

- Programación de Actividades de Libro y Letras.

El Centro Andaluz de las Letras, tiene como principales objetivos: el fomento y la promoción literaria, el impulso de la lectura y la producción editorial. Desarrolla un alto nivel de actividad a través de sus programas como la red andaluza de clubes de lectura y letras capitales, ronda andaluza del libro, letras jóvenes y letras minúsculas, programa, este último dirigido a los jóvenes.

También se lleva el programa “Escuela de Creación Joven”, cuyo objetivo es el fomento y promoción de la creación literaria, también dirigido al colectivo de jóvenes.

Gran parte de sus actividades se llevan a cabo en colaboración con más de 430 municipios de la geografía andaluza.

Se estima que participaran en sus actividades 22.423 usuarios/as.

1.2. INCREMENTAR UN 2% LOS USUARIOS/AS DE LOS CENTROS DE DOCUMENTACIÓN.

Tan importante es la conservación del patrimonio cultural como su puesta en valor, poniéndolo a disposición de los ciudadanos, profesionales o no. La Agencia cuenta con el Centro de Documentación de las Artes Escénicas, cuya misión es conservar y poner en valor el patrimonio cultural de las artes escénicas (teatro, música y danza).

Este objetivo se concreta en la **Realización de actividades del Centro de Documentación de Artes Escénicas.**

La Agencia dispone del Centro de Documentación de las Artes Escénicas, el cual realiza la labor de recopilación, conservación y puesta a disposición de usuarios/as e investigadores de los fondos existentes, desarrollado asimismo un amplio programa de actividades destinadas a la difusión y dinamización cultural dentro de sus ámbitos de actuación.

Se estima que se podrá incrementar en un 2% el número de usuarios y usuarias de los servicios y actividades que se desarrollan con respecto al ejercicio 2017, estimando alcanzar los 5.800.

1.3. INCREMENTAR UN 1% NÚMERO VISITANTES RED ESPACIOS CULTURALES ANDALUCÍA ADSCRITO

La Junta de Andalucía dispone de la Red de Espacios Culturales (RECA) la cual aglutina los Enclaves Arqueológicos y Monumentales de la Comunidad Autónoma. El objetivo principal es la conservación, mantenimiento y puesta en valor, permitiendo que miles de ciudadanos con intereses diversos visiten los citados espacios.



Este objetivo se concreta en la **Puesta en valor de enclaves arqueológicos y monumentales adscritos**. La Agencia dispone de trece Enclaves, Arqueológicos y Monumentales adscritos en el territorio andaluz encargándose de su mantenimiento, gestión y puesta en valor. En dichos espacios dispone de tiendas y puntos de venta que permiten al visitante adquirir productos de regalo y recuerdo.

Dichos espacios cuentan con una gran afluencia de público por lo que el objetivo de incremento de visitantes con respecto al ejercicio 2017 se sitúa en el 1%, estimándose una afluencia de 1.769.000 de visitantes.

1.4. AUMENTAR UN 1% NÚMERO IMPACTOS DE COMUNICACIÓN

Uno de los pilares que sustentan el conocimiento de las actividades y programas que lleva la Agencia a cabo es darlos a conocer para que el potencial usuario conozca su existencia y pueda planificar su asistencia a los mismos. Para llevar a cabo lo anterior la Agencia utiliza tanto los medios tradicionales como las Redes Sociales.

Se desarrolla una importante labor de divulgación y difusión de la actividad cultural a través de **redes sociales** y la **Agenda Andalucía Tu Cultura**, como plataforma colectiva y participativa para la difusión de la actividad cultural, tanto de la propia Consejería y Agencia, como de terceros. Se pretende alcanzar 535.300 impactos.

Asimismo, se prevé la realización de **actividades en otros medios de comunicación**, prensa, radio, televisión, publicidad estática, etc. La Agencia dispone de un acuerdo de colaboración con Canal Sur por el que divulga los distintos programas y actividades para que su conocimiento llegue al mayor número de andaluces y andaluzas y de esta forma puedan asistir a los distintos eventos culturales. Se pretenden alcanzar unos 4.000 impactos.

1.5. EJECUTAR EL 100% DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES.

La Consejería de Cultura viene desarrollando actuaciones en materia de infraestructuras culturales con el objetivo de dotar a la Comunidad Autónoma de espacios para el encuentro e intercambio de aspectos culturales. Nuevamente ha tenido presente para el ejercicio 2018 dotar de crédito suficiente a este programa, que permitirá el desarrollo de la actividad fundamental de este objetivo, la ejecución de obras y la dotación de equipamiento en infraestructuras.

- **Dotación de las Infraestructuras Culturales de gestión propia**

La ejecución de las infraestructuras adecuadas para el desarrollo de programas culturales en favor de un progreso integral y sostenible de Andalucía. las infraestructuras culturales son de gran interés ya que cumplen una doble función, por un lado, tienen la función social ligada a la cultura y, por otro, un papel como motor de desarrollo económico del área donde se celebran.

Los proyectos programados pretenden dar respuestas a las necesidades de la sociedad contemporánea y aportar un valor añadido a la comunidad, convirtiendo estas infraestructuras en centro de referencia cultural.

Las actuaciones previstas en 2018 son:

- Continuación de las obras del museo del sitio de los Dólmenes de Antequera.
 - Continuación de las gestiones para la rehabilitación del Antiguo Banco de España de Huelva como centro cultural.
 - Obras Filmoteca de Andalucía, Córdoba.
 - Centro de recepción y museo del Sitio de Itálica (Santiponce).
 - Adecuación normativa sala de exposiciones Santa Inés (Sevilla).
 - Puesta en valor Antiguo Convento Trinidad (Málaga).
 - Desarrollo de infraestructuras Archivos Provinciales Intermedios.
- Programa de Espacios Escénicos de Andalucía

La Consejería de Cultura ha estado participando desde sus inicios en la financiación de obras de construcción, rehabilitación y/o equipamiento de edificios para uso escénico, lo que ha permitido crear una serie de infraestructuras en el territorio andaluz, de manera que la cultura pueda llegar a todos los rincones de Andalucía. Este tipo de infraestructura cultural es de gran interés ya que cumple una doble función, por un lado, una social ligada a la cultura y, por otro, un papel como motor de desarrollo económico del área donde desarrolla su actividad cultural.

Las acciones a realizar en 2018 se concretan en la conclusión de los convenios suscritos con los ayuntamientos andaluces con los que se mantiene suscrito un convenio de colaboración en este programa.

2. FOMENTAR Y APOYAR LA INDUSTRIA CREATIVA Y CULTURAL

Con este objetivo la Consejería de Cultura pretende apoyar al sector mediante la adquisición de la programación y oferta cultural en los distintos ámbitos, así como a través del apoyo y fomento de las actividades que desarrollan los agentes que forman parte de la industria creativa y cultural.

2.1. AUMENTAR UN 2% NÚMERO PROYECTOS SUBVENCIONADOS INDUSTRIA CULTURAL CON CRITERIOS INCLUSIVOS DE GÉNERO

Se desarrollará un programa de ayudas e incentivos a la Industria Creativa y Cultural. El programa constituye un elemento muy importante en la dinamización y desarrollo del sector profesional de la citada Industria. Por otro lado y no menos importante las bases reguladoras de la



Agencia han incorporado criterios inclusivos de género con el objetivo de incidir en las desigualdades que se han detectado.

La Agencia cuenta con distintas líneas de subvenciones en concurrencia competitiva a la Industria Audiovisual y del Cine, que permite a los beneficiarios realizar sus proyectos de Largometraje, Cortometraje, Documentales, Distribución y Promoción. Como criterio inclusivo de género se ha propiciado la participación de mujeres en los equipos técnicos de los proyectos otorgando mayor puntuación a aquellos proyectos que cumplan los siguientes requisitos:

- Dirección realizada por mujeres.
- Guion realizado por mujeres.
- Producción ejecutiva realizada por mujeres.

2.2. AUMENTAR UN 25% NÚMERO PROYECTOS FINANCIADOS FONDO INDUSTRIA CULTURAL

La Agencia ha sido designada por la Junta de Andalucía como entidad gestora del Fondo de apoyo a las PYMES de Industrias Culturales, cuyo principal objetivo es el de facilitar financiación para los proyectos culturales, disponiendo, dicho Fondo, de una dotación de 10.000.000 de euros.

Actualmente la Agencia tiene suscrito dos Convenios de Colaboración, uno con la Agencia IDEA y otro con Audiovisual SGR, entidades colaboradoras, necesarias para poder llevar a cabo las operaciones de financiación. Las principales operaciones de financiación demandadas por la Industria Cultural son el otorgamiento de préstamos y de garantías o avales.

2.3. AUMENTAR UN 1% LOS PROYECTOS DE JÓVENES CREADORES APOYADOS

El colectivo de Jóvenes Creadores es el futuro en la Cultura, por lo cual requiere un especial apoyo para que den a conocer sus propuestas.

Dentro de las Artes Visuales, el **programa “Iniciarte”** pretende incentivar proyectos de jóvenes creadores, facilitando la producción y exhibición de sus obras en las salas de Córdoba, Málaga y Sevilla. De otra parte desde la Agencia se posibilita la participación de los distintos sectores en los principales ferias y mercados nacionales e internacionales.

2.4. AUMENTAR UN 2% USUARIOS SERVICIOS AVANZADOS

La Agencia desarrolla distintas líneas de trabajo que permiten ofrecer un servicio integral de información y asesoramiento a la Industria Cultural y a los profesionales que la integran, para lo cual desarrolla una estrecha colaboración con la Fundación Andalucía Emprende.

Se llevarán a cabo diferentes **actuaciones**:

- Realización de actividades en la Comunidad Profesional TU CULTURA

Se ha puesto a disposición de los usuarios la herramienta web Comunidad Profesional ATC, concebida como un espacio de intercambio y colaboración para los profesionales de la cultura y un lugar de encuentro del sector cultural.

Por otro lado también se cuenta con un instrumento que permite aglutinar información procedente de otras páginas webs de la Agencia y propagarla automáticamente en la Comunidad Profesional ATC, ofreciendo a los usuarios una oferta más rápida y completa de contenidos específicos para profesionales y empresas de la cultura.

Se estima atender a 2.180 usuarios/as.

- Asesoramiento Oficina Media Andalucía

La Oficina Europa Creativa MEDIA Desk Andalucía, es uno de los puntos de información de la red de Desk europeas de Europa Creativa MEDIA. Es la oficina de información en Andalucía del Programa de la Unión Europea Europa Creativa 2014-2020, y presta servicio a los profesionales del audiovisual andaluz y de la cultura en general.

Lleva a cabo acciones dirigidas al sector cultural en general y en particular al audiovisual andaluz a través de jornadas informativas y eventos, organizados en colaboración con otros programas europeos y con distintas instituciones.

Se ha previsto dar servicio a 1.600 usuario/as.

2.5. AUMENTAR UN 1% PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES Y FERIAS

Los Festivales y Ferias son el principal escaparate de los productos de la Industria Cultural. La Agencia quiere fomentar la presencia de los profesionales de la cultura en los mismos, permitiendo ampliar el mercado de referencia.

La Agencia colabora con multitud de Festivales, Ferias y Eventos que permiten a la Industria de las Artes Escénicas, Flamenco y Audiovisual mostrar la oferta de sus producciones, tanto a nivel nacional como internacional. Entre otros, se va a participar en Festival Internacional de Jerez, Festival flamenco de Nimes y Festival flamenco de Amberes.

Con la Agencia EXTENDA, se colabora en la internacionalización de la industria cultural, mediante el desarrollo de misiones directas, inversas y programas de formación, y en particular en el programa de internacionalización del flamenco.

3. DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS PARA LA EMPLEABILIDAD EN LA CULTURA

La Agencia dispone de una amplia oferta formativa destinada a la capacitación y formación permanente de los profesionales de la cultura, así como para la preparación a la inserción desde el sector educativo al sector profesional.



3.1. AUMENTAR UN 2% NÚMERO DE ALUMNOS/AS CURSOS DE FORMACIÓN CULTURAL.

Así, se pretende desarrollar una amplia oferta formativa para potenciar la capacitación de los profesionales en el ámbito de la música, la danza y las artes escénicas, como los **Programas Jóvenes Instrumentistas**, que ofrece una formación de alto rendimiento a jóvenes músicos en tres periodos anuales de trabajo que culminan con el desarrollo de conciertos en varias plazas de Andalucía, donde pretende alcanzarse los 136 alumnos/as.

En el mismo sentido, la realización de **cursos de danza clásica, contemporánea y flamenco**, a través del Centro Andaluz de Danza, tanto de duración anual como monográfica para profesionales. Se estima la participación de 510 alumnos/as en los cursos a llevar a cabo.

Por último, los **cursos de la Escuela Pública de Formación Cultural**, que propone un amplio programa de cursos en los ámbitos de las artes escénicas, en su doble vertiente artística y técnica y de gestión cultural, planteándose para 2018 la ampliación de la oferta formativa a otros sectores profesionales. A través de acuerdos con la Asociaciones y otro colectivos del sector se colabora en el desarrollo de programas específicos siendo destacable la colaboración con GECA (Asociación de Gestores Culturales de Andalucía) en el desarrollo de los programas de gestión cultural.

Se pretende que participen 1.500 alumnos/as.

45H INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El acceso a la cultura constituye un derecho de la ciudadanía, en condiciones de absoluta igualdad, sin discriminación alguna, pero también un motor para el crecimiento económico y social. El programa 45H ha buscado a lo largo del pasado ejercicio el cumplimiento de esta finalidad, en sus líneas básicas de tutela, conservación, protección, investigación y difusión del patrimonio histórico que conservan los archivos, bibliotecas y centros de documentación, garantizando el derecho de acceso a la información, a los documentos y a la cultura en todas las instituciones gestionadas por la Consejería de Cultura en el afán de prestar usos y servicios de acceso a la información de calidad, en consonancia con las demandas de la ciudadanía, apostando por una ejecución racional y austera en estos momentos de dificultad económica.

La contribución en el fomento del sector de la innovación cultural ha estado destinado al apoyo del tejido empresarial andaluz a través de la organización de eventos de carácter cultural, procurando favorecer las iniciativas y fortalecimiento del sector privado dedicado a actividades en las materias propias del programa, especialmente de todas aquellas que desarrollan su actividad en la producción de exposiciones, difusiones y actividades culturales en el ámbito de las artes audiovisuales y del patrimonio documental y bibliográfico.

Por otro lado, se han mantenido las actuaciones destinadas a la modernización de las instituciones archivísticas, de las bibliotecas y de los Centros de Documentación con servicios básicos con prestaciones de calidad así como el fomento de las industrias creativas como motores de creación de riqueza y de empleo.

La interlocución y coordinación con los sectores y agentes sociales y culturales se manifiesta como uno de los puntos fuertes del programa, así como el fomento de la iniciativa privada en el ámbito de la actividad cultural; competencias que se ejecuta mediante el estudio y análisis de fórmulas para la obtención de recursos económico-financieros en el ámbito de la actividad creativa, así como el apoyo a las pymes creativas y los profesionales autónomos del sector, teniendo especial incidencia en aquellos aspectos relacionados con la economía social.

Así mismo se ha impulsado la implantación de las tecnologías de la información y el conocimiento, la mejora de la calidad del servicio público, el afianzamiento de hábitos y prácticas culturales de la ciudadanía andaluza, teniendo en cuenta el principio transversal de igualdad de género, así como el apoyo al sector del libro y de las industrias creativas.

Las cifras estadísticas avalan los resultados de la ejecución del programa con incremento en todos los indicadores de uso de las instituciones, de las actividades en torno a sus competencias cumpliendo con los objetivos de dinamización y difusión, la participación de la Junta de Andalucía en las Ferias del Libro de las capitales andaluzas para el fomento del libro y la lectura como instrumento para el desarrollo integral de la ciudadanía, la implantación de la gestión documental como modelo único de tratamiento de los documento de titularidad pública y la implantación del Sistema de Información Documental @rchivA en la red de archivos son ya una realidad en el ámbito de la Junta de Andalucía, situación que permite fomentar la colaboración con otras administraciones públicas para su implantación en el afán de conseguir servicios públicos eficaces, rápidos y de calidad para el ámbito de lo público y de la ciudadanía, desde la perspectiva de transparencia y buen gobierno.

El mantenimiento del liderazgo político y de impulso de la Junta de Andalucía para la planificación, coordinación y evaluación de los programas del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación como herramienta informativa para la ciudadanía, el desarrollo de planes formativos para la cualificación profesional del sector de los archivos y de las bibliotecas y, por último, impulsar la actividades de dinamización en bibliotecas y archivos, como instituciones culturales básicas e imprescindibles, centros de proximidad a la ciudadanía y espacios de socialización y de intercambio de ideas, que buscan facilitar el acceso a la información y al conocimiento de todas las personas sin exclusiones.

Tras realizar este análisis de la situación, podría concluirse que el objetivo último que persigue el programa presupuestario 45H, es el acceso a la cultura de la ciudadanía en condiciones igualitarias y mediante actividades de carácter divulgativo para lo cual ha de seguir prestando especial atención a las líneas de actuación contempladas en el anteproyecto de presupuesto para 2018.



6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

1. TUTELAR, PROTEGER, CONSERV. Y DIFUN. PATRIMONIO HCO. ARTIST. MONUM. CIENT. INDUS. ARQUE. Y PATRIM.BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL ACTUACIONES.

La contribución de este programa presupuestario al objetivo estratégico de la consejería se plasma en el logro de los siguientes objetivos operativos:

1.1. MODERNIZAR Y MANTENER LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS ARCHIVOS GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA

La Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro y del programa 45H, gestiona diez de los más importantes archivos públicos ubicados en esta Comunidad (los ocho archivos históricos provinciales, el Archivo de la Real Chancillería y el Archivo General de Andalucía). Son los centros de esta Comunidad Autónoma que custodian el Patrimonio Documental de Andalucía de titularidad o gestión autonómica y que custodian los documentos de conservación permanente. Los edificios en los que se encuentran ubicados son todos BIC por disposición de la Ley y requieren un especial mantenimiento y modernización, así como la reposición y mejora de sus infraestructuras, instalaciones y equipamiento, de manera que garanticen el adecuado servicio a las Administraciones y a la ciudadanía.

La demanda de sus servicios, las consultas y sus actividades se han visto incrementadas notablemente en el último ejercicio presupuestario, tal y como han quedado recogidas en las estadísticas oficiales. Ello supone un incremento importante de los consumos y del equipamiento necesario para poder mantenerlas.

En este objetivo es de destacar la incorporación que supone la nueva sede del Archivo General de Andalucía, creado en 1987 sin sede definitiva (en adelante AGA) que deberá recibir los documentos de titularidad pública procedentes de los archivos centrales de todas las personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, producidos y recibidos en el ejercicio de las competencias que les son propias por la Junta de Andalucía.

Desde su creación, en 1987, ha compartido las instalaciones del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, lo que no ha impedido el ejercicio de sus funciones como gran receptáculo de los documentos producidos en estos órganos y entes.

Este programa deberá atender los gastos de esta nueva infraestructura, espacio propio que ha sido adaptado al nuevo uso aprovechando un edificio arquitectónico singular, como es el módulo norte del inmueble denominado Pabellón del Futuro de la Expo'92, en la Isla de la Cartuja, de titularidad de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., entidad adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por lo que la sede del Archivo General de Andalucía quedaría en el ámbito del patrimonio inmueble de la Junta de Andalucía, sin tener que recurrir a espacios ajenos. Dicho inmueble presenta características acordes con los requisitos que se exigen

en la Memoria de Necesidades, y permitirá contar con una superficie útil de más de 10.000 m², con un espacio previsto de depósito de documentación de más de 5.500 m², que presenta una modularidad arquitectónica que permite su adecuación en dos fases sucesivas.

Con respecto al resto de los archivos que configuran el Sistema y la red de centros hay que destacar la continuidad de las actuaciones de asesoramiento y formación de calidad de los profesionales del sector mediante la realización de jornadas provinciales y cursos de especialización que son organizados desde la perspectiva de un sistema de información integrado.

Para garantizar el servicio de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura, se llevarán a cabo las siguientes **actuaciones**:

- Mejora y modernización de instalaciones y equipamientos en los archivos gestionados
- Acceso de las personas, públicas y privadas, físicas y jurídicas, a los documentos de titularidad pública y a la información que contienen.
- Planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones relacionadas con el Sistema Archivístico de Andalucía.
- Implementación del Sistema Estadístico de Archivos de Andalucía.
- Actuaciones destinadas a la cumplimentación y difusión del Censo de Archivos de Andalucía y su relación con otros instrumentos y portales nacionales e internacionales.
- Actuaciones en programas y planes de formación, tanto con carácter presencial como a través de teleformación para los técnicos de los archivos del Sistema Archivístico.
- Actualización y mejora de infraestructuras y recursos en los Archivos gestionados por la Consejería de Cultura.
- Actividades de difusión y dinamización en los Archivos gestionados y en el Sistema Archivístico.
- Desarrollo normativo en materia de documentos, archivos y patrimonio documental.

Serán **novedades** para el ejercicio 2018 las siguientes:

- Nueva sede y equipamiento para el Archivo General de Andalucía
- Adaptación y mejora de las infraestructuras de los archivos gestionados con destino a un servicio más eficaz y eficiente.
- Implementación de los recursos informáticos.
- Nueva herramienta para el tratamiento de estadísticas de archivos
- Censo de Archivos interoperable con otros sistemas



1.2. DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL

El **Sistema de Información @rchivA** es la herramienta corporativa desarrollada por la Junta de Andalucía para la gestión integral de los documentos y archivos de titularidad o gestión autonómica. Su implantación y uso está regulado en la Orden de 20 de febrero de 2007 (BOJA nº 71 de 11/04/2007) y refrendado en el Artículo 60 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental (BOJA nº 222 de 11/11/ 2011. BOE nº 286 de 28/11/2011), que establece el Sistema de Información común para la gestión integrada de con el objeto de transformar la gestión de los Archivos,

Este ejercicio aborda la integración de este Sistema con las herramientas de gobierno electrónico con objeto de transformar la gestión de los documentos en el ámbito del sector público, de los archivos y de los servicios que estos prestan con criterios de eficacia y eficiencia en un contexto tecnológico, dotando a la Junta de Andalucía del archivo electrónico único previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, conectando documentos y archivos con el resto de las administraciones públicas y con las personas privadas, físicas o jurídicas.

El Sistema deberá adaptarse, desarrollarse y mantenerse en este contexto de Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Junta de Andalucía, prestando el obligado servicio a los usuarios del mismo y la incorporación de nuevas funcionalidades que promuevan su optimización para dar respuesta a todas las necesidades de gestión que presentan los archivos y su integración con el modelo de gobierno electrónico de la Administración Autonómica.

Así mismo, el Sistema de Información deberá implementar su conexión con el resto de Sistemas tiene como objetivo fundamental garantizar la custodia y el acceso a los documentos de titularidad pública, especialmente los generados y conservados en el ámbito de la Junta de Andalucía, así como la correcta configuración del Patrimonio Documental de Andalucía.

El Sistema de Información @rchivA debe desarrollar e implementar, como Sistema de Información común para la gestión integrada de la gestión de los archivos de la Junta de Andalucía, sus funciones con las directrices y normativa vigente en materia de Gobierno electrónico establecida en la normativa sectorial y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, conectando documentos y archivos con el resto de las administraciones públicas y con las personas privadas, físicas o jurídicas al objeto de transformar la gestión de los documentos en el ámbito del sector público, de los archivos y de los servicios que estos prestan al contexto tecnológico, dotando a la Junta de Andalucía del archivo electrónico único previsto en la normativa.

El Sistema de Información @rchivA debe hacer frente a las funcionalidades necesarias para dar cumplimiento a esta obligaciones que dentro de su amplitud, alcance y complejidad tecnológica y organizativa suponen un importante reto, teniendo en cuenta que el Sistema de

Información @rchivA es una herramienta que actualmente se encuentra en producción en más de 100 archivos centrales e históricos de la junta de Andalucía y que cuenta con más de 4.500 usuarios, por lo que es necesario garantizar el adecuado funcionamiento del mismo, atender a la comunidad de usuarios.

Atención al mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo, preventivo y evolutivo con el objetivo de optimizar y mejora los procesos ya existentes con la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse que dificulten el comportamiento correcto del sistema y el uso del mismo adaptado a la normativa técnica y legal vigente en materia de procedimiento administrativo, administración electrónica, gestión de documentos, archivo y patrimonio documental, así como a la evolución funcional y tecnológica del Sistema.

Como **novedades** para 2018, cabe destacar:

- Desarrollo de un módulo que permita el análisis, diseño, construcción, pruebas e implantación de las extensiones funcionales del Sistema que tendrá como objetivo prioritario dotarlo de nuevas funcionalidades para convertirlo en el archivo único de los documentos y expedientes electrónicos de la Administración de la Junta de Andalucía, comportándose como un ecosistema de archivo de documentos electrónico, procedimiento administrativo.
- Gestión de planes de preservación y transformación de formatos.
- Gestión y registro de auditorías de remisiones de expedientes y en general cuantas actuaciones se realicen sobre los expedientes electrónicos.
- Gestión de Servicios de acceso a los documentos y expedientes electrónicos por parte de las unidades administrativas y de la ciudadanía.
- Nuevas funcionalidades: @rchivAWeb como sitio electrónico en el cual poder ejercer el derecho de acceso a los documentos y expedientes custodiados en los archivos de la Junta de Andalucía.
- Optimización del código de @rchivA para el cumplimiento de las reglas de FindBugs, PMD y vulnerabilidades de seguridad.

1.3. CONSOLIDAR Y MODERNIZAR LAS BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN EL SISTEMA ANDALUZ DE BIBLIOTECAS.

A través de este objetivo se pretende lo siguiente:

- Convertir a las bibliotecas andaluzas en puertas de acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, fomentado el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para toda la ciudadanía.
- Gestión, difusión y mejora de las Bibliotecas Públicas Provinciales y de los Centros de Documentación pertenecientes a la Consejería de Cultura.



- Modernización y desarrollo de las dos redes que componen el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación de Andalucía: Red de Bibliotecas Públicas y Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
- Incorporación al Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación de las bibliotecas universitarias y de los diferentes recursos de información especializada existentes en Andalucía.
- Fomentar la formación y cualificación profesional del personal técnico adscrito a las bibliotecas y centros de documentación del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Las **actuaciones** que corresponde desarrollar son las siguientes:

- Planificación, coordinación y evaluación de los programas del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- Desarrollo del nuevo sistema estadístico de Bibliotecas Públicas de Andalucía.
- Desarrollo de los catálogos colectivos: Catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas y de la Red de Centros de Documentación y Catálogo Colectivo del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (CASBA).
- Desarrollo y crecimiento de los contenidos de la Biblioteca Virtual de Andalucía.
- Desarrollo de programas y planes de formación, tanto con carácter presencial como a través de teleformación para el personal bibliotecario y documentalista del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación
- Dotación a las bibliotecas públicas provinciales y centros de documentación dependientes de la Consejería de Cultura de infraestructuras tecnológicas,
- Desarrollo del Portal Web de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas especializadas y Estudio y diseño del nuevo Portal Web de la Red de Bibliotecas Públicas.
- Continuación del Programa de Bibliotecas Interculturales.
- Creación y puesta en uso del nuevo programa estadístico para la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
- Actividades de difusión y dinamización del Centros de Documentación Musical y del Centro de Documentación de Flamenco, dependientes de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro
- Desarrollo y crecimiento de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas a través de la cooperación con otras administraciones públicas y entidades privadas mediante convenios y protocolos de intenciones, así como alianzas con bibliotecas universitarias, y con otras redes temáticas, para la colaboración con la Red IDEA.

- Desarrollo de la normativa existente en materia de bibliotecas, centros de documentación y patrimonio bibliográfico.

Entre las **novedades** del ejercicio 2018 cabe destacar:

- Elaboración bases reguladoras Premios Letras Flamencas por la Igualdad.
- Subvención nominativa a la Fundación del Legado Literario de Miguel Hernández.
- Elaboración Reglamento de desarrollo de la Ley 16/2003, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- Elaboración del Plan de Servicios Bibliotecarios de Andalucía.
- Utilización nuevo Sistema Estadístico (SIE) en la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía.
- Creación de un nuevo portal del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- Implantación nueva versión Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria.

1.4. ACERCAR EL LIBRO Y LA LECTURA A LA CIUDADANÍA, FOMENTANDO VALORES IGUALITARIOS Y NO DISCRIMINATORIOS POR RAZÓN DE SEXO.

Con este objetivo se persigue:

- El fomento de los creadores literarios, promoviendo especialmente a jóvenes escritores.
- Extender los servicios bibliotecarios al cien por cien de la ciudadanía sea cual sea el lugar en el que habiten, estableciendo programas de dinamización lectora.
- Acercar el libro y la lectura a los diferentes grupos de riesgos de exclusión social, prestando especial atención a personas con discapacidad.
- El fomento y difusión del rico Patrimonio Bibliográfico Andaluz a través de la Biblioteca Virtual y de las diferentes tecnologías de la información.
- Impulsar y modernizar la industria editorial andaluza adaptándose a los nuevos mercados y tendencias.
- El fomento de valores igualitarios y no discriminatorios a través del libro y la lectura, especialmente en la infancia y la juventud.

Se desarrollarán las siguientes **actuaciones**:

- Crecimiento y continuación del servicio de préstamo de libros en formato electrónico a través de la red de bibliotecas públicas de Andalucía. (Ebiblio Andalucía).



- Fomento del libro y la lectura como instrumento para el desarrollo integral de la ciudadanía, a través de diferentes actuaciones: Circuito Literario Andaluz, Exposiciones del Centro Andaluz de las Letras, Ayudas de Fomento de la Lectura, Letras Capitales, Red de Clubes de Lectura, programa del Circuito de dinamización lectora, acciones y ayudas a colectivos con necesidades especiales.
- Subvenciones a entidades que fomenten el libro y la cultura (Fundaciones como Caballero Bonald, Luis Goytisolo, Juan Ramón Jiménez, Francisco Ayala, María Zambrano, Fernando Quiñones o la Residencia de Estudiantes).
- Campañas de difusión e impulso del sector del libro andaluz, y apoyo a las ferias del libro andaluzas. Cooperación con el Estado para la continuación y crecimiento del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía.
- Continuación con las actividades de difusión y dinamización lectora en las bibliotecas públicas.

Por otra parte, en 2018 se incidirá en **promover e incrementar las actividades que incidan en el papel de la mujer en el desarrollo de la cultura**, mediante la realización de programas (talleres, exposiciones, actividades didácticas) que contemplen la perspectiva de género, la mujer como temática de la actividad o desarrollada por autoras femeninas. Para la consecución de este objetivo se fomentará el incremento de la presencia femenina como ponentes, conferenciantes o participantes en la programación de actividades y exposiciones de los archivos, bibliotecas y centros de documentación (visitas guiadas, conferencias, cursos, mesas redondas, etc.) incluyendo la perspectiva de género. En concreto, se programarán actividades y exposiciones con este criterio en el Centro Andaluz de la fotografía y en la Filmoteca de Andalucía, centros adscritos a la Dirección General de Innovación cultural y del libro.

2. APOYAR, IMPULSAR E INNOVAR A LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES

Este objetivo estratégico de la consejería se concreta en el Programa a través de los siguientes objetivos operativos:

2.1. FOMENTAR LAS SINERGIAS CON OTROS SECTORES E IMPULSAR ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN CULTURAL.

A través de este objetivo se pretenden impulsar las sinergias con otros sectores, de forma que, integrando recursos de diferentes Consejerías, se pongan en marcha actividades conjuntas que difícilmente serían alcanzables de manera individual, rentabilizando así los recursos materiales y económicos disponibles.

Asimismo se persigue la promoción de la música, la danza y el sector audiovisual mediante el apoyo financiero a los festivales andaluces de relevancia internacional, especialmente en lo que se refiere al Festival de Música y Danza de Granada, el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y el Festival de Cine de Málaga.

Igualmente se mantendrá la colaboración con el Museo Picasso de Málaga y el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y se impulsará la segunda fase del proyecto “Maravillas de Andalucía” en colaboración con Google.

En este sentido, se desarrollarán **actuaciones de colaboración institucional** mediante protocolos de actuación entre diversas entidades y **líneas de apoyo a festivales andaluces**, mediante la tramitación de subvenciones o transferencias a los principales festivales andaluces de relevancia internacional, para el desarrollo de sus actividades.

Asimismo cabe mencionar la colaboración con el Museo Picasso de Málaga y el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo para el mantenimiento de sus actividades, haciendo posible unos contenidos y programación de la máxima calidad.

Por último, se proporcionará un impulso a la segunda fase del **Proyecto “Maravillas de Andalucía”**. Se trata de la colaboración con Google Arts & Culture con el objetivo de la difusión y puesta en valor del patrimonio andaluz. La primera fase englobó 22 instituciones y en la segunda fase de este proyecto se incorporarán los Archivos Históricos Provinciales de Andalucía.

2.2. FOMENTAR LAS INDUSTRIAS CULTURALES.

Con este objetivo se pretende impulsar la realización de proyectos de promoción y difusión cultural que incidan en el desarrollo de las industrias creativas en Andalucía, apostando principalmente por la innovación en el sector con la finalidad última de aumentar la competitividad y generar riqueza y empleo. Asimismo, se pretende la articulación de sinergias con otros sectores que optimicen los resultados a través de la realización de actuaciones conjuntas.

En 2018, además de continuar con las actividades analizadas, de Apoyo a Ayudas a las Orquestas Institucionales y al Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla, o continuar con las actividades conmemorativas de efemérides, entre otras, se tiene previsto la tramitación de Bases Regulatorias, convocatoria y procedimiento de concesión de subvenciones financiadas con fondos FEDER, destinadas a la **Consolidación de Empresas Culturales**.

También se encuentra en fase de tramitación las Bases Regulatorias correspondientes a **Línea de Ayudas a corporaciones locales para infraestructuras culturales con vocación turística**, financiada con fondos FEDER, (ITI de Cádiz), este Proyecto financiará iniciativas culturales muy singulares de la provincia de Cádiz que presenten los Ayuntamientos, a través de una Orden en concurrencia competitiva, con clara vocación turística.

La Inversión Territorial Integrada (ITI) en la provincia de Cádiz, tiene entre sus objetivos mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas que existen en Cádiz, a través de proyectos que generen nuevas empresas, en un sector innovador como es el de las industrias culturales, enfocado al turismo. Las ayudas se dirigirán a Entidades Locales que tengan proyectos que persigan desarrollar la industria cultural de la provincia, con la intención de potenciar sectores preferentes.



3. LA ACCIÓN CULTURAL Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ARTES PLÁSTICAS, COMBINADAS, DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA, EL FLAMENCO Y LA CINEMATOGRAFÍA Y ARTES AUDIOVISUALES, Y GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE NUESTRAS INSTITUCIONES CULTURALES.

Se trata de un objetivo estratégico de la Consejería de Cultura, que el Programa presupuestario desarrollará mediante el logro del siguiente objetivo operativo:

3.1. IMPULSAR PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DONDE PRIME LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CULTURAL

Se pretende la promoción de la cooperación interinstitucional en el sector cultural, así como el fomento de la música y el cine.

Para asegurar el funcionamiento de las Orquestas andaluzas y Teatro de la Maestranza, integradas por la Junta de Andalucía, se vienen tramitando anualmente Subvenciones nominativas y Transferencias para realizar las aportaciones correspondientes, a través de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro.

45J PATRIMONIO HISTÓRICO

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El programa 45J Patrimonio Histórico se encarga del impulso de las labores del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH), entidad de derecho público creada por la Ley 5/2007, de 26 de junio, del Parlamento de Andalucía (BOJA 131, de 4 de julio de 2007). Aquí se establece que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, “en sus funciones de investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, pueda innovar, transferir conocimiento y establecer pautas para la tutela de bienes culturales en el marco de la planificación de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía”.

El momento presente se caracteriza por una rápida y constante progresión, que está generando nuevos retos para todos los sistemas sociales, con transformaciones de calado en aspectos culturales, económicos, educacionales, etc. Es preciso estar preparado ante los desafíos y necesidades que exige la sociedad, que exige el momento histórico:

Consolidación de una visión avanzada de desarrollo: las aportaciones más avanzadas en materia de desarrollo sostenible proclaman firmemente y en común la necesidad de abogar, hoy más que nunca, por la Cultura como cuarto pilar de la sostenibilidad. El desarrollo como desarrollo humano se da cuando se reconoce que en la Cultura está la enorme fuerza transformadora. El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico apuesta por un progreso en su comunidad autónoma que reconozca la importancia del patrimonio cultural y de su diversidad. Considerando que el patrimonio -especialmente rico y emblemático en nuestro territorio- tiene la difícilmente sustituible capacidad de estructurar un desarrollo verdaderamente sostenible, protagonizado por la ciudadanía y respaldado por todos los agentes.

Avance e implicaciones del propio concepto de patrimonio: el patrimonio es memoria e identidad, conexión emocional, construcción social, bien común, recurso y potencial de progreso, política transversal# La capacidad del IAPH se halla en defender políticas patrimoniales y culturales cada vez más sólidas, que apoyen la iniciativa social, y en promover la integración de la visión y dimensión cultural en el resto de las políticas públicas.

Camino abierto hacia un nuevo modelo productivo: la Junta de Andalucía aboga por una política económica centrada en la generación de conocimiento, innovación, consolidación del tejido productivo, cualificación, competitividad, productividad, reevaluación de los activos, movilización de recursos, transferencia y fomento del emprendimiento. Para organizaciones como el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, un elemento esencial es su capacidad de traducir el conocimiento en valor para la sociedad, en traducir las oportunidades generadas en nuevos productos y servicios y en posibilidades de trabajo y de bienestar.

Adaptación de las instituciones al cambio social: instituciones como el IAPH siguen siendo ámbitos insustituibles para la relación entre la diversidad de agentes, la promoción de la colaboración público-privada y, en definitiva, la cohesión de su sector. Es preciso no obstante su modernización y adecuación, para garantizar con transparencia el cumplimiento de sus fines sociales, la calidad en el desempeño y la gestión de los servicios públicos encomendados. Todo ello en un contexto dominado por internet y las redes sociales, así como por tendencias colectivas y democrático-participativas para el cambio social que defienden la generación de un debate abierto en torno a la gobernanza, la transparencia de las instituciones y los temas públicos.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

El programa sirve al objetivo estratégico de la consejería relativo a la **tutela, protección, conservación y difusión de nuestro patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.**

El programa presupuestario 45J ha fijado los siguientes objetivos a desarrollar en este aspecto: **avanzar en la sostenibilidad social y territorial a través del patrimonio cultural**, y alcanzar la **excelencia institucional**

Las **actuaciones** relacionadas con estos objetivos son:

- Mediación entre ciencia pública, patrimonio cultural y otras políticas sectoriales
- Normalización metodológica y recomendaciones científico-técnicas
- Asistencias técnicas y servicios especializados Innovación en la gestión del patrimonio cultural
- Recursos científico técnicos para la I+D+i
- Conocimiento abierto del Patrimonio
- Educación y divulgación científica. Formación de especialistas.



